Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO. - POR EL QUE SE DESIGNA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2019/06/20
Publicación	2019/07/10
Vigencia	2019/06/20
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5722 “Tierra y Libertad”

Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.

1.- En sesión de la Junta Política y de Gobierno celebrada el día doce de febrero del dos mil diecinueve, se sometió a votación el proyecto de Convocatoria para iniciar el proceso de selección del Presidente o en su caso Relección y Seis Consejeros Consultivos titulares y tres Suplentes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para el periodo que comprende del 23 de marzo de 2019 al 22 de marzo del 2022, el cual se aprobó en misma sesión e instruyó para que se presentara para su firma el proyecto definitivo.

2.- En la sesión de la Junta Política y de Gobierno, citada en el párrafo anterior, se presentó para su firma, el proyecto definitivo de la CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, facultándose a la Presidenta de la Junta Política y de Gobierno, a realizar las publicaciones correspondientes y su difusión, cuyo texto es el que se transcribe a continuación:

LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCA

A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DEL ESTADO DE MORELOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE (A) Y CONSEJEROS (AS) CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE

DERECHOS HUMANOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, BAJO LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES:

I.- Por disposición del artículo 23-B de la Constitución Política del Estado de Morelos, es facultad del Congreso del Estado, designar al Presidente (a) y Consejeros (as) de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, mismos que serán designados por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros de la Legislatura, a propuesta del Órgano de Gobierno del Congreso, el cual emitirá la Convocatoria pública y tras el procedimiento mandatado por la Constitución Local y regulado en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, Ley Orgánica para el Congreso y esta Convocatoria, remitirá al Pleno del mismo para su designación, la propuesta de los candidatos (as) que hayan cumplido con los requisitos y hayan satisfecho todas las etapas de ésta Convocatoria.

II.- En términos del artículo 6 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, la Comisión se integra con un Presidente, y un Consejo Consultivo, integrado por seis consejeros titulares y tres suplentes con carácter honorífico, quienes no podrán desempeñar ningún cargo como servidor público y serán electos conforme lo establece el artículo 14 del mismo ordenamiento, a propuesta de la Junta Política y de Gobierno, quien emitirá el dictamen correspondiente de los candidatos propuestos, previa Convocatoria pública. Asimismo, durarán en el cargo 3 años y podrán ser reelectos por un período más, por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Pleno del Congreso del Estado y protestarán el cargo ante ellos, en la sesión que se señale para el efecto.

III.- El Congreso del Estado, en ejercicio de sus facultades soberanas que le establece la Constitución del Estado y las leyes en la materia, emitió el Decreto número 455, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5382 por el que designó al Lic. Jorge Arturo Olivares Brito para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por un primer período de tres años, a partir del 23 de marzo de 2016, mismo que concluye el 22 de marzo del año 2019; asimismo, emitió el Decreto número 456 publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5382 de fecha 22 de marzo de 2016, mediante el cual designó a los ciudadanos Manuel Enrique Arizmendi San Pedro, David Dominique Campos Carlos, Blanca Alicia Godínez Vega, Joel Reyes Becerril, Eduardo Santealla

Hidalgo, Gerardo Vargas Salgado, como Consejeros Consultivos y a los C.C. Ana Raquel Hernández González, Roberto Martínez Salgado, Brizeida Ruiz Flores, como Consejeros Consultivos Suplentes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para el período comprendido del día 23 de marzo de 2016 al 22 de marzo de 2019.

IV.- Dado que el período para el que fueron designados como Presidente y Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos, concluye el 21 de marzo de 2019, el Congreso debe proceder a designar a quienes deban sucederles, en su caso, a través de la Junta Política y de Gobierno, órgano que llevará a cabo el procedimiento correspondiente.

V.- Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23-B de la Constitución Política del Estado de Morelos, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y los conducentes de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado y su Reglamento, la Junta Política y de Gobierno emite las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La Convocatoria será pública, abierta, transparente y democrática, respetando el principio de equidad de género, para cubrir los cargos de Presidente (a) de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y seis Consejeros (as) Titulares y tres Consejeros Suplentes del Consejo Consultivo de dicha Comisión.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS. Podrán participar en la presente Convocatoria de elección, los ciudadanos y ciudadanas que al día de la publicación de la Convocatoria reúnan los requisitos establecidos en el artículo 23-B de la Constitución Política del Estado de Morelos, el artículo 13 y 17 en su caso, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y la presente Convocatoria.

a) Requisitos para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos:

I. Ser ciudadano mexicano (a) por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y con residencia en el Estado no menor a cinco años a la fecha de su nombramiento;
II. Ser mayor de treinta años al día de su nombramiento;
III. No haber sido condenado por delito doloso;
IV. Contar con título y Cédula Profesional, legalmente expedidos, a nivel Licenciatura;
V. Gozar de buena reputación, reconocido prestigio en la sociedad y haberse destacado por su interés en la promoción, difusión y defensa de los Derechos Humanos;
VI. Contar con experiencia en materia de Derechos Humanos o actividades afines reconocidas por las Leyes mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales;
VII. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de Dirección nacional, Estatal o Municipal, en algún partido político en el año anterior a su designación, así como no haber sido representante popular o candidato a un cargo de elección por un partido político en la jornada electoral inmediata anterior; y
VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Despacho o Fiscal General del Estado, en el año anterior a su designación.

b) Requisitos para ocupar el cargo de Consejero Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos.

I. No desempeñar ningún cargo o comisión como servidores públicos;
II. Gozar de reconocido prestigio en la sociedad y haberse destacado por su interés en la promoción, difusión y defensa de los Derechos Humanos;
III. Ser ciudadano (a) mexicano (a), con residencia en el Estado, no menor a cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento;
IV. Ser mayor de veinticinco años al día de su designación;
V. No haber sido condenado por delito doloso;
VI. tener conocimiento y experiencia en la protección de los Derechos Humanos;
VII. Gozar de buena reputación.
Los participantes podrán inscribirse para los dos cargos siempre y cuando reúnan los requisitos, señalando en el formato de inscripción que participan para los dos cargos. La Junta Política y de Gobierno, analizará las solicitudes en conjunto en un mismo procedimiento.

TERCERA.- PLAZO, DOCUMENTOS Y LUGAR PARA LA INSCRIPCIÓN. A partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta las quince horas del día miércoles 07 de marzo de 2019, se recibirán los documentos en las oficinas que ocupa de la Junta Política y de Gobierno en el Interior del Recinto del Congreso del Estado de Morelos, 2º. Piso en el interior del recinto, sito en Calle Cerrada del Parque número 101 esquina con Calle Doctor Guillermo Gándara, de la Colonia Amatitlán de esta Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, en días hábiles en un horario de las 10:00 a 15:00 horas.

Los interesados en participar deberán presentar en original y copia simple de los documentos que señala esta Convocatoria.

A.- Él formato de registro correspondiente estará a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado, mismo que deberá ser entregado por el interesado con los documentos y en el siguiente orden:

1. Formato de Registro debidamente llenado con firma autógrafa y huella digital del pulgar derecho.

2. Carta suscrita por el (la) aspirante donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, ya sea para Presidente (a) o Consejero (a) o ambos, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo; salvo que se trate de la reelección en términos del artículo 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, en el cual deberá presentar proyecto de trabajo de continuidad.

3. Currículum vítae impreso y en versión electrónica en disco CD o memoria USB en formato Word Arial 12 sin tablas, en el que señale formación académica, especialización en derechos humanos, experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos y en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los Derechos Humanos, anexando copia de la documentación comprobatoria.

4. Escrito en el que señale domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, con correo electrónico, donde acepta que se le pueda notificar oficialmente las etapas o decisiones relativas a la presente Convocatoria;

5. Constancia de residencia y de no inhabilitación, en su caso, expedidas por las autoridades competentes, con vigencia de expedición no mayor a 30 días hábiles.

6. Carta de no antecedentes penales, con vigencia de expedición no mayor a 30 días hábiles.

7. Copia certificada del acta de nacimiento.

8. Copia certificada por notario público del Título, Cédula Profesional y Credencial para votar con fotografía; estos documentos son obligatorios para su entrega en el caso de quien se inscriba para Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

9. Los documentos señalados en el numeral 8 no aplica para los aspirantes al Cargo de Consejeros Consultivos, únicamente deberán presentar copia certificada por notario de la credencial para votar con fotografía.

B.- Todos los documentos originales serán devueltos a los aspirantes una vez concluido el procedimiento, con excepción de quienes resulten seleccionados, la cual pasará a formar parte del expediente formado con motivo de la designación.

CUARTA.- DERECHO DE REELECCIÓN PARA UN SEGUNDO PERIODO. Como se establece en los artículos 14, 15 y 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 14. El nombramiento de los miembros del Consejo Consultivo será hecho por el Congreso del Estado de Morelos, a propuesta de la Junta Política y de Gobierno, quien emitirá el dictamen con la terna correspondiente de los candidatos propuestos, previa Convocatoria pública.

ARTÍCULO 15. Los miembros del Consejo Consultivo durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos por un período más.

ARTÍCULO 19. El Presidente durará en el cargo tres años y podrá ser reelecto por única vez para el período inmediato, previa calificación que del desempeño en dicho cargo realice el Congreso del Estado.

En la presente Convocatoria se da el derecho al actual Presidente, específicamente sobre él, que de acuerdo con el artículo 19 el actual presidente podrá ser reelecto previa calificación que de su desempeño realice la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado, misma que se llevará a cabo de manera simultánea a la evaluación que se realice con los demás aspirantes que se inscriban mediante la presente Convocatoria, respetando en todo momento su derecho de audiencia y el debido proceso y la prerrogativa de que goza para solicitar la reelección al cargo.

QUINTA.- DERECHO DE REELECCIÓN PARA UN SEGUNDO PERIODO.- Conforme al artículo 15 de la ley en la materia, los Consejeros Consultivos actuales de la Comisión de Derechos Humanos, deberán manifestar mediante escrito dirigido a la Junta Política y de Gobierno, su interés en ser reelectos o en su caso, participar como aspirantes a Presidente de la Comisión, cumpliendo los requisitos que señala esta Convocatoria, a efecto de que sean citados a comparecer en términos de la primera y segunda etapa de la base sexta de esta Convocatoria y este órgano apruebe lo conducente.

SEXTA.- ETAPAS DEL CONCURSO. El procedimiento constará de las etapas siguientes:

Primera Etapa.- Publicación de la Convocatoria e integración de los expedientes de los aspirantes. La Convocatoria será publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, la Gaceta Legislativa, en la página de internet del Congreso de Morelos, y para efectos de conocimiento público, deberá difundirse además en periódicos de mayor circulación en el Estado.

Por cada aspirante se formará un expediente donde mediante el formato respectivo, se revisará la entrega de los documentos completos que alude la presente Convocatoria en la base tercera.

Segunda Etapa.- Los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos de la primera etapa, serán citados a una comparecencia, con los miembros de la Junta Política y de Gobierno, con el fin de conocer el perfil del aspirante, su visión sobre la función de la Comisión de Derechos Humanos y su plan de trabajo en caso de resultar seleccionados como Presidente o Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos.

Se publicará en la Gaceta Legislativa, en el Portal de Internet del Congreso del Estado de Morelos y en periódicos de mayor circulación en el Estado, la fecha y hora de presentación, en estricto orden alfabético, misma que tendrá efectos de notificación para todos los participantes.

La falta de comparecencia elimina la participación del candidato.

En la comparecencia, los integrantes de la Junta Política y de Gobierno, podrán realizar las preguntas que consideren pertinentes sin que sujeten a un modelo o guía determinada, tomándose en cuenta:

I.- Los antecedentes curriculares.
II.- Los valores y antecedentes éticos del aspirante: a) Fama pública, b) Buena reputación, c) Honorabilidad personal y profesional.
III.- La exposición del aspirante, en la que exponga su Plan de Trabajo que contenga su visión sobre el papel de la Comisión de Derechos Humanos y sus propuestas para fortalecerla, mismo que podrá entregar el día de su comparecencia.

Por voto ponderado de los integrantes de la Junta Política y de Gobierno se seleccionará a los aspirantes que reúnan los requisitos y hayan cumplido con las dos etapas del procedimiento.

Todos los aspirantes que reúnan los requisitos participaran en la 1ª y 2ª etapa de la presente Convocatoria.

Tercera Etapa.- Dictamen con la propuesta de aspirantes a Presidente y Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos para su aprobación por el Pleno del Congreso.

La Junta Política procederá a elaborar y aprobar mediante voto ponderado, el dictamen con los aspirantes a Presidente y Consejeros Consultivos que cumplieron con las dos etapas anteriores, incluyendo en el dictamen los datos curriculares de los mismos, el cual se presentará al Pleno del Congreso para la designación de un Presidente; seis Consejeros Consultivos Titulares y tres Consejeros Consultivos Suplentes, materia de esta Convocatoria, mediante la votación de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura.

SÉPTIMA.- DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN. Los aspirantes serán designados por el Pleno del Congreso por un período de tres años, en términos del artículo 23-B de la Constitución Política del Estado de Morelos, 6, 13, 14 y 15 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y el artículo 50, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, procediendo en su caso a, tomarles la protesta correspondiente como Presidente y Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

Los cargos de los miembros del consejo consultivo serán honoríficos (entendiéndose que no tendrán ninguna remuneración económica por su cargo) y no podrán desempeñar ningún cargo como servidores públicos durante su gestión. El Presidente devengará el salario que, de acuerdo al presupuesto anual, se permita y autorice el Consejo Consultivo de la Comisión.

OCTAVA.- DE LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. Son causas de descalificación del aspirante:

I. No reunir los requisitos y/o incumplir con las etapas que señala la presente Convocatoria;
II. La omisión o falsedad de cualquiera de las manifestaciones hechas bajo protesta de decir verdad;
III. No entregar en la forma solicitada los documentos exigidos en esta Convocatoria;
IV. No presentarse el día, lugar y hora señalados para la comparecencia ante los Miembros de la Junta Política y de Gobierno o no responder los cuestionamientos que se formulen;
V. Renunciar a su participación;
VI. Realizar gestiones personales ante cualquiera de los integrantes de la Junta Política y de Gobierno o cualquier otro servidor público en su favor, relativo al procedimiento de designación que señala esta Convocatoria.

La actualización de alguna de las causas señaladas en este mismo artículo traerá como consecuencia la descalificación del aspirante, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se advierta.

NOVENA.- INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS. Las circunstancias no previstas en la

presente Convocatoria, serán resueltas por la Junta Política y de Gobierno y sus resoluciones serán inatacables.

DÉCIMA.- La inscripción a la presente Convocatoria, implicará que los interesados manifiestan su conformidad y aceptan las bases, procedimientos, etapas de la Convocatoria y designación conforme a lo que dispone la Constitución, la Ley en la materia, la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y esta Convocatoria.

Dado en la Sala de sesiones de la Junta Política y de Gobierno, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.
4.- Las publicaciones de dicha Convocatoria fueron realizadas los días trece y catorce de febrero del dos mil diecinueve, en los periódicos de circulación local, denominados: el Sol de Cuernavaca, la Unión de Morelos y el Diario de Morelos, así como en las redes sociales de Facebook y Twitter del Congreso del Estado de Morelos así como también su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” órgano de difusión del Gobierno del Estado, de fecha 20 de febrero del 2019 en el periódico número 5678.

5.- En Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2019, se hace del conocimiento el ACUERDO DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS, el cual se transcribe a continuación:

“… La Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos; cuarto párrafo del artículo 23-B de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos, en término de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 11 de febrero del año en curso, se recibió el turno SSLyP/DPLyP/D.P./0244/19 signado por el Lic. Miguel Ángel López Vargas, Encargado de Despacho de la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, el cual se determinó turnar a este Órgano Político mediante Sesión Ordinaria de Pleno de fecha ocho de febrero del año en curso y concatenado a su vez con el oficio número CDHMOR/003/2019, formulado

por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, Doctor en Derecho Jorge Arturo Olivarez Brito, quien señala lo siguiente:

"… vengo a solicitar ante ésta H. Soberanía Parlamentaria, tenga a bien dar inicio al proceso de calificación del que suscribe, al frente de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con el objeto de evaluar el desempeño que ha tenido como Titular del Organismo protector de los Derechos Humanos de nuestra entidad en los últimos tres años.
Lo anterior con la finalidad de dictaminar la procedencia de la reelección del suscrito, por única vez para un período más, al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado…".

2.- Derivado de la solicitud antes mencionada, las Integrantes de ésta Junta Política y de Gobierno, emiten el presente ACUERDO para la radicación del procedimiento para calificar el desempeño del ciudadano Jorge Arturo Olivarez Brito como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, mismo que concluye su primer período el próximo veintidós de marzo del año en curso, para el cual fue designado mediante Decreto Número Cuatrocientos Cincuenta y Cinco de fecha veintidós de marzo del dos mil dieciséis, publicado en el Periódico "Tierra y Libertad" número cinco mil trecientos ochenta y dos; lo cual se hace bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El presente acuerdo tiene por objeto radicar el procedimiento para calificar el desempeño en el cargo del actual Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, conforme lo señala el artículo 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos que establece:

ARTÍCULO 19.- El Presidente durará en el cargo tres años y podrá ser reelecto por única vez para el período inmediato, previa calificación que del desempeño en dicho cargo realice el Congreso del Estado.

SEGUNDA.- La Junta Política y de Gobierno, para dar cumplimiento a lo anterior citará a comparecer al actual Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, dentro de los términos establecidos en la BASE CUARTA de la CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O

PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, la misma que a la letra dice:

"CUARTA.- DERECHO DE REELECCIÓN PARA UN SEGUNDO PERIODO…,

En la presente Convocatoria se da el derecho al actual Presidente, específicamente sobre él, que de acuerdo con el artículo 19 el actual presidente podrá ser reelecto previa calificación que de su desempeño realice la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado, misma que se llevará a cabo de manera simultánea a la evaluación que se realice con los demás aspirantes que se inscriban mediante la presente Convocatoria, respetando en todo momento su derecho de audiencia y el debido proceso y la prerrogativa de que goza para solicitar la reelección al cargo".

TERCERA.- Las Integrantes de la Junta Política y de Gobierno, fijarán las fechas de comparecencias establecidas en la BASE SEXTA.- ETAPAS DEL CONCURSO, Segunda Etapa de la CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, así como la del actual Titular de la Comisión Derechos Humanos del Estado de Morelos; dicha comparecencia se llevará a cabo respetando en todo momento su derecho de audiencia y el debido proceso, cuidando la prerrogativa de que goza para solicitar la reelección al cargo, por lo cual procederán a calificar el desempeño del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, durante su primer período de designación, mismo que concluye el siguiente veintidós de marzo del presente año, previendo para ello en primer lugar que siga cumpliendo con los requisitos que establece la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos para ocupar el cargo.

Asimismo, la Junta Política tomará en cuenta para la calificación los siguientes indicadores:

I. Que se siga cumpliendo con los requisitos establecidos en el cuarto párrafo del artículo 23-B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 16 y 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos.
II. La comparecencia ante la Junta Política y de Gobierno.
III. El número de quejas recibidas y recomendaciones emitidas.
IV. El número de recomendaciones cumplidas.

V. Formulación de los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Comisión.
VI. Presentación al Congreso del Estado, por escrito del informe anual de las actividades de la Comisión dentro de los tres primeros meses del año, enviando copia del mismo al Poder Ejecutivo para su conocimiento.
VII. Celebración, en los términos de la legislación aplicable, acuerdos, bases de coordinación y convenios de colaboración con autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como los diversos organismos, instituciones y asociaciones; sean académicas, culturales o de gestión social, para el mejor cumplimiento de sus fines.
VIII. Formulación de propuestas generales conducentes a una mejor protección de los Derechos Humanos en el Estado.
IX. Elaboración y presentación para su aprobación al Consejo Consultivo el proyecto de presupuesto de la Comisión y remitirlo al Congreso del Estado para los efectos conducentes.
X. Presentación al Congreso del Estado el informe sobre el ejercicio del presupuesto dentro de los treinta días hábiles posteriores al término del ejercicio.
XI. Promover y crear los mecanismos necesarios para la capacitación y adiestramiento del personal.
XII. Proporcionar a la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso, la documentación que le sea requerida en ejercicio de su función fiscalizadora y a la sociedad en general en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
XIII. Las acciones llevadas a cabo por la Comisión para el cumplimiento de sus funciones.
XIV. Tiempo promedio para la resolución de las quejas, presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
XV. Aportación intelectual al mejoramiento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
XVI. Solicitar mediante oficio a la Fiscalía General del Estado de Morelos y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, información respecto a la existencia de carpetas previas iniciadas en su contra, los delitos por los cuales se le acusa, nombre del ofendido, la existencia de causas penales, el estado procesal de las mismas y las causas por las cuales se les siguen dichas indagatorias.

CUARTA.- El Presidente durará en el cargo tres años y podrá ser reelecto por única vez para el período inmediato, previa calificación que del desempeño en dicho cargo realice el Congreso del Estado, por lo que se sujetará a las siguientes:

Reglas Básicas:

a) Los términos se contarán por días hábiles, comenzarán a correr desde el día siguiente en que se efectúe la notificación, y se incluirá en ellos el día del vencimiento.

b) Los acuerdos que dicte la Junta Política y de Gobierno dentro del Procedimiento de Evaluación, serán tomados por consenso, o en su caso por mayoría calificada mediante el sistema de voto ponderado, y deberán ser firmados por quienes estén a favor de los mismos, así como por el secretario técnico de dicho órgano.

c) El presente acuerdo deberá de notificarse por oficio en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones del actual Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, Doctor en Derecho Jorge Arturo Olivares Brito, derivado de su solicitud del proceso de calificación ante ésta Junta Política y de Gobierno.

d) Las notificaciones serán practicadas por la Dirección Jurídica de este Congreso del Estado de Morelos.

e) El servidor Público a calificar será citado a una audiencia en la que podrá hacer uso de la palabra hasta por 10 minutos, el día que se programen las comparecencias para los demás aspirantes dentro de la CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

SEXTA.- Declarado el resultado se enunciará dentro del mismo PROCESO DE DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, llevado a cabo por la Junta Política y de Gobierno.

SÉPTIMA.- Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por la propia Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos.

Dado en la Sala de sesiones de la Junta Política y de Gobierno así lo resuelven y firman las suscrita diputadas Integrantes de la Junta Política y de Gobierno, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve."

SEGUNDO. – CONTENIDO

1.- La recepción de aspirantes a la CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, se realizó durante el plazo establecido para tal efecto, el cual transcurrió del día quince de febrero hasta las 15:00 horas del día siete de marzo ambos del dos mil diecinueve, lapso durante el cual se recibieron las siguientes propuestas de candidaturas, tanto para Presidente, como para Consejeros Consultivos, señalándose que algunos se inscribieron para ambos cargos, y en el caso específico del Presidente quien se inscribe para la calificación de su desempeño para un segundo periodo, y los Consejeros que están en funciones y también van por un segundo periodo:

No.	NOMBRE	PRESIDENTE (A)	CONSEJERO (A)	AMBOS
1	C. Ampudía González María Guadalupe	X		
2	C. Anguiano Ramos Martha Claudia Guadalupe.		X	
3	C. Apolinar Valencia Benjamín.	X		
4	C. Campos Carlos David Dominique 2° Periodo	X	Como Consejero	
5	C. Cázares Campos Rosario Aída			X
6	C. Cisneros Ortiz Luis Ángel	X		
7	C. Cuevas López Julio Alejandro	X		
8	C. De las Casas Vega Tomás Benjamín.	X		
9	C. Godínez Vega Roberto Andrés.			X
10	C. Gutiérrez Neri Yolanda.	X		
11	C. Hernández Cruz Raúl Israel.	X		
12	C. Lugo Delgado Kenia.			X
13	C. Montero Christian Adrián.			X
14	C. Morales Quiroz Abimelec.			X
15	C. Olivarez Brito Jorge Arturo.	X		
16	C. Ortiz Salgado Luis.	X		
17	C. Pacheco Godínez Ascención.	X		
18	C. Puig Hernández Oscar Miguel.	X		

19	C. Reyes Becerril Joel 2º Período		Como Consejero	X
20	C. Rubio Antelis Lucio Alfonso			X
21	C. Ruiz Flores Brizeida 2º Período		X	
22	C. Sorela Castillo Antonio	X		
23	C. Soto Castor Clara Elizabeth.	X		
24	C. Vargas Salgado Gerardo 2º Período		X	
25	C. Velázquez Marmolejo Humberto Hugo.			X

2.- En Sesión Ordinaria de la Junta Política y de Gobierno, de fecha trece de marzo del dos mil diecinueve, se dio cuenta de los aspirantes inscritos a la CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

3.- Con fecha trece de marzo del dos mil diecinueve, en Sesión Ordinaria se aprobaron los Acuerdos para la continuación del Proceso de selección de los aspirantes inscritos en la CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, de fecha doce de febrero del año de dos mil diecinueve, conforme a las BASES CUARTA Y QUINTA, BASE SEXTA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA de la misma se publicaron en los Periódicos El Diario de Morelos y Sol de Cuernavaca el día 14 de marzo del 2019, así como en las redes sociales de Facebook y Twitter del Congreso del Estado de Morelos así como también su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Órgano de difusión del Gobierno del Estado, dándose a conocer la lista de aspirantes que aprobaron la primera etapa de dicha Convocatoria.

Cuernavaca, Morelos, a trece de marzo del año dos mil diecinueve.

Visto lo establecido en la Convocatoria de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve, para la DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS., específicamente las BASES CUARTA Y QUINTA que a la letra dice: “CUARTA. – DERECHO DE REELECCIÓN PARA UN

SEGUNDO PERIODO. Como se establece en los artículos 14, 15 y 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, que a la letra dicen: ARTÍCULO 14. El nombramiento de los miembros del Consejo Consultivo será hecho por el Congreso del Estado de Morelos, a propuesta de la Junta Política y de Gobierno, quien emitirá el dictamen con la terna correspondiente de los candidatos propuestos, previa Convocatoria pública. ARTÍCULO 15. Los miembros del Consejo Consultivo durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos por un período más. ARTÍCULO 19. El Presidente durará en el cargo tres años y podrá ser reelecto por única vez para el período inmediato, previa calificación que del desempeño en dicho cargo realice el Congreso del Estado. En la presente Convocatoria se da el derecho al actual Presidente, específicamente sobre él, que de acuerdo con el artículo 19 el actual presidente podrá ser reelecto previa calificación que de su desempeño realice la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado, misma que se llevará a cabo de manera simultánea a la evaluación que se realice con los demás aspirantes que se inscriban mediante la presente Convocatoria, respetando en todo momento su derecho de audiencia y el debido proceso y la prerrogativa de que goza para solicitar la reelección al cargo. QUINTA.- DERECHO DE REELECCIÓN PARA UN SEGUNDO PERIODO.- Conforme al artículo 15 de la ley en la materia, los Consejeros Consultivos actuales de la Comisión de Derechos Humanos, deberán manifestar mediante escrito dirigido a la Junta Política y de Gobierno, su interés en ser reelectos o en su caso, participar como aspirantes a Presidente de la Comisión, cumpliendo los requisitos que señala esta Convocatoria, a efecto de que sean citados a comparecer en términos de la primera y segunda etapa de la base sexta de esta Convocatoria y este órgano apruebe lo conducente", las diputadas integrantes de la Junta Política y de Gobierno de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

ACUERDAN:

Lo siguiente: Toda vez que ha transcurrido el plazo concedido para la inscripción de las personas interesadas en participar en el proceso de DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, el cual transcurrió del día quince de febrero al siete de marzo del año dos mil diecinueve, dentro del cual acudió al Recinto Legislativo el actual Presidente en funciones y los Consejeros Consultivos que así quisieron hacerlo en participar en el proceso de designación antes señalado y presentaron la documentación a que se refiere la BASE

SEGUNDA Y TERCERA de la Convocatoria de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve para la DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.; una vez que ésta Junta Política y de Gobierno, analizó la documentación presentada por el actual Presidente y los Consejeros Consultivos, es procedente la publicación de la lista de los aspirantes que han cumplido con la presentación de los requisitos mencionados en la BASE SEGUNDA Y TERCERA de la Convocatoria en mención y que por lo tanto han quedado inscritos en el proceso de DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, debiendo publicarse en la, Gaceta Legislativa en el Portal de Internet del Congreso del Estado de Morelos y en periódicos de mayor circulación en el Estado, en estricto orden alfabético, misma que tendrá efectos de notificación para todos los participantes., así como por correo electrónico (Institucional: juntapolítica54legislatura@gmail.com) al Presidente en funciones y a los Consejeros Consultivos, así como todos los y las aspirantes inscritos; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto términos del artículo 23-B de la Constitución Política del Estado de Morelos, 6, 13, 14 y 15 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y el artículo 50, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

Las personas que han cumplido con los requisitos y que han quedado inscritas en el proceso de DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, según la Convocatoria de fecha doce de febrero del dos mil diecinueve, son las que a continuación se enlistan:

No.	NOMBRE	PRESIDENTE (A)	CONSEJERO (A)	AMBOS
1	C. Ampudía González María Guadalupe	X		
2	C. Anguiano Ramos Martha Claudia Guadalupe.		X	
3	C. Apolinar Valencia Benjamín.	X		
4	C. Campos Carlos David Dominique	X		
5	C. Cázares Campos Rosario Aída			X
6	C. Cisneros Ortiz Luis Ángel	X		
7	C. Cuevas López Julio Alejandro	X		

8	C. De las Casas Vega Tomás Benjamín.	X		
9	C. Godínez Vega Roberto Andrés.			X
10	C. Gutiérrez Neri Yolanda.	X		
11	C. Hernández Cruz Raúl Israel.	X		
12	C. Lugo Delgado Kenia.			X
13	C. Montero Christian Adrián.			X
14	C. Morales Quiroz Abimelec.			X
15	C. Olivarez Brito Jorge Arturo.	X		
16	C. Ortiz Salgado Luis.	X		
17	C. Pacheco Godínez Ascención.	X		
18	C. Puig Hernández Oscar Miguel.	X		
19	C. Reyes Becerril Joel			X
20	C. Rubio Antelis Lucio Alfonso			X
21	C. Ruiz Flores Brizeida 2º Período		X	
22	C. Sorela Castillo Antonio	X		
23	C. Soto Castor Clara Elizabeth.	X		
24	C. Vargas Salgado Gerardo 2º Período		X	
25	C. Velázquez Marmolejo Humberto Hugo.			X

Así lo acordaron las diputadas integrantes de la Junta Política y Gobierno de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos; lo que se hace del conocimiento en cumplimiento a la BASE CUARTA Y QUINTA de la Convocatoria de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve, para la DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cuernavaca, Morelos, a trece de marzo del año dos mil diecinueve. Visto lo establecido en la Convocatoria de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve, para la DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, específicamente la BASE SEXTA.- PRIMERA ETAPA que a la letra dice: “SEXTA.- ETAPAS DEL CONCURSO. El procedimiento constará de las etapas siguientes: Primera Etapa. – Publicación de la Convocatoria e integración de los expedientes de los aspirantes. La Convocatoria será publicada

en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, la Gaceta Legislativa, en la página de internet del Congreso de Morelos, y para efectos de conocimiento público, deberá difundirse además en periódicos de mayor circulación en el Estado. Por cada aspirante se formará un expediente donde mediante el formato respectivo, se revisará la entrega de los documentos completos que alude la presente Convocatoria en la base tercera”, las diputadas integrantes de la Junta Política y de Gobierno de la LIV Legislatura del Congreso del estado de Morelos

ACUERDAN:

Lo siguiente: Toda vez que ha transcurrido el plazo concedido para la inscripción de las personas interesadas así como la del Presidente en funciones para la Calificación de su desempeño y de los Consejeros Consultivos que decidieron hacerlo para participar en el proceso de DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, el cual transcurrió del día quince de febrero al siete de marzo del año dos mil diecinueve, dentro del cual acudieron al Recinto Legislativo, el Presidente en funciones los Consejeros Consultivos que decidieron hacerlo y las personas interesadas en participar en el proceso de designación antes dicho, y presentaron la documentación a que se refiere la BASE SEGUNDA Y TERCERA de la Convocatoria de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve, para la DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS; una vez que esta Junta Política y de Gobierno analizó la documentación presentada por los solicitantes, es procedente la publicación de la lista de los aspirantes que han cumplido con la presentación de los requisitos mencionados en la BASE SEGUNDA Y TERCERA de la Convocatoria en mención y que por lo tanto han quedado inscritos en el proceso de DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, debiendo publicarse en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, la Gaceta Legislativa, en la página de internet del Congreso de Morelos, y para efectos de conocimiento público, deberá difundirse en periódicos de mayor circulación en el Estado, así como por correo electrónico (Institucional: juntapolitica54legislatura@gmail.com) al Presidente en funciones y a los Consejeros Consultivos, así como todos los y las aspirantes inscritos; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto términos del artículo 23-B de la Constitución Política

del Estado de Morelos, 6, 13, 14 y 15 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y el artículo 50, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

Las personas que han cumplido con los requisitos y que han quedado inscritas en el proceso de DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS del Estado de Morelos, según la Convocatoria de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve, son las que a continuación se enlistan:

No.	NOMBRE	PRESIDENTE (A)	CONSEJERO (A)	AMBOS
1	C. Ampudía González María Guadalupe	X		
2	C. Anguiano Ramos Martha Claudia Guadalupe.		X	
3	C. Apolinar Valencia Benjamín.	X		
4	C. Campos Carlos David Dominique	X		
5	C. Cázares Campos Rosario Aída			X
6	C. Cisneros Ortiz Luis Ángel	X		
7	C. Cuevas López Julio Alejandro	X		
8	C. De las Casas Vega Tomás Benjamín.	X		
9	C. Godínez Vega Roberto Andrés.			X
10	C. Gutiérrez Neri Yolanda.	X		
11	C. Hernández Cruz Raúl Israel.	X		
12	C. Lugo Delgado Kenia.			X
13	C. Montero Christian Adrián.			X
14	C. Morales Quiroz Abimelec.			X
15	C. Olivarez Brito Jorge Arturo.	X		
16	C. Ortiz Salgado Luis.	X		
17	C. Pacheco Godínez Ascención.	X		
18	C. Puig Hernández Oscar Miguel.	X		
19	C. Reyes Becerril Joel			X
20	C. Rubio Antelis Lucio Alfonso			X
21	C. Ruiz Flores Brizeida		X	
22	C. Sorela Castillo Antonio	X		
23	C. Soto Castor Clara Elizabeth.	X		
24	C. Vargas Salgado Gerardo		X	
25	C. Velázquez Marmolejo Humberto Hugo.			X

Así lo acordaron las diputadas integrantes de la Junta Política y Gobierno de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos; lo que se hace del conocimiento en cumplimiento a la BASE SEXTA.- PRIMERA ETAPA de la Convocatoria de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve, para la DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cuernavaca, Morelos, a trece de marzo del año dos mil diecinueve. Visto lo establecido en la Convocatoria de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve, para la DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, específicamente la BASE SEXTA.- SEGUNDA ETAPA que a la letra dice: “SEXTA.- ETAPAS DEL CONCURSO. El procedimiento constará de las etapas siguientes: Primera Etapa.- … Segunda Etapa.- Los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos de la primera etapa, serán citados a una comparecencia, con los miembros de la Junta Política y de Gobierno, con el fin de conocer el perfil del aspirante, su visión sobre la función de la Comisión de Derechos Humanos y su plan de trabajo en caso de resultar seleccionados como Presidente o Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos. Se publicará en la Gaceta Legislativa, en el Portal de Internet del Congreso del Estado de Morelos y en periódicos de mayor circulación en el Estado, la fecha y hora de presentación, en estricto orden alfabético, misma que tendrá efectos de notificación para todos los participantes”.

Asimismo, se les comunicará vía correo electrónico a todos los aspirantes si pasaron a la siguiente etapa de la Convocatoria. En esta publicación se convocará a los aspirantes acreditados a efecto de que, comparezcan a las oficinas que ocupa la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, a Sesión Ordinaria de la Junta Política y de Gobierno, en la que comparecerán en estricto orden alfabético, a que manifiesten lo que a su interés convenga y sin que sujeten a un modelo o guía determinada.”; las diputadas integrantes de la Junta Política y de Gobierno de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

ACUERDAN:

Lo siguiente: Toda vez que se ha publicado la lista de personas inscritas en el proceso de DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, así como la lista de personas que pasan a la siguiente etapa en el proceso en mención, lo procedente es recibir la comparecencia personal de los aspirantes ante esta Junta Política y de Gobierno, para dar cumplimiento a la BASE SEXTA.- SEGUNDA ETAPA de la Convocatoria que es de la siguiente literalidad: "En la comparecencia, los integrantes de la Junta Política y de Gobierno, podrán realizar las preguntas que consideren pertinentes sin que sujeten a un modelo o guía determinada, tomándose en cuenta: I.- Los antecedentes curriculares. II.- Los valores y antecedentes éticos del aspirante: a) Fama pública, b) Buena reputación, c) Honorabilidad personal y profesional. III.- La exposición del aspirante, en la que exponga su Plan de Trabajo que contenga su visión sobre el papel de la Comisión de Derechos Humanos y sus propuestas para fortalecerla, mismo que podrá entregar el día de su comparecencia. Por voto ponderado de los integrantes de la Junta Política y de Gobierno, se seleccionará a los aspirantes que reúnan los requisitos y hayan cumplido con las dos etapas del procedimiento. Todos los aspirantes que reúnan los requisitos participaran en la 1ª y 2ª etapa de la presente Convocatoria."; en tal sentido, deberá citarse a las personas debidamente inscritas y que han pasado a la siguiente etapa, para que se presenten a las 16:00 horas del día viernes quince y a las 10:00 horas del día sábado dieciséis de marzo del dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Junta Política y Gobierno, de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, ubicadas en calle Cerrada del Parque 101 Esquina con Dr. Guillermo Gándara, Colonia Amatitlán, Delegación Benito Juárez, Cuernavaca, Morelos; debiendo publicarse en la Gaceta Legislativa, el Portal Electrónico del Congreso del Estado de Morelos, así como por correo electrónico (Institucional: juntapolitica54legislatura@gmail.com) a los aspirantes inscritos; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto al Presidente en funciones y a los Consejeros Consultivos, así como las personas inscritas; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto términos del artículo 23-B de la Constitución Política del Estado de Morelos, 6, 13, 14 y 15 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y el artículo 50, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

Las personas que han cumplido con los requisitos y que han quedado inscritas en el proceso de DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE

DERECHOS HUMANOS, según la Convocatoria de fecha doce de febrero del dos mil diecinueve, son las que a continuación se enlistan:
DÍA 15 DE MARZO DEL 2019.

No.	NOMBRE	FECHA DE COMPARECENCIA	HORA
1	C. Ampudía González María Guadalupe	15 / MARZO / 2019.	4:00 P.M.
2	C. Anguiano Ramos Martha Claudia Guadalupe.	15 / MARZO / 2019.	4:10 P.M.
3	C. Apolinar Valencia Benjamín.	15 / MARZO / 2019.	4:20 P.M.
4	C. Campos Carlos David Dominique.	15 / MARZO / 2019.	4:30 P.M.
5	C. Cázares Campos Rosario Aída	15 / MARZO / 2019.	4:40 P.M.
6	C. Cisneros Ortiz Luis Ángel	15 / MARZO / 2019.	4:50 P.M.
7	C. Cuevas López Julio Alejandro	15 / MARZO / 2019.	5:00 P.M.
8	C. De las Casas Vega Tomás Benjamín.	15 / MARZO / 2019.	5:10 P.M.
9	C. Godínez Vega Roberto Andrés.	15 / MARZO / 2019.	5:20 P.M.
10	C. Gutiérrez Neri Yolanda.	15 / MARZO / 2019.	5:30 P.M.
11	C. Hernández Cruz Raúl Israel.	15 / MARZO / 2019.	5:40 P.M.
12	C. Lugo Delgado Kenia.	15 / MARZO / 2019.	5:50 P.M.
13	C. Montero Christian Adrián.	15 / MARZO / 2019.	6:00 P.M.

DÍA 16 DE MARZO DEL 2019.

No.	NOMBRE	FECHA DE COMPARECENCIA	HORA
14	C. Morales Quiroz Abimelec.	16 / MARZO / 2019.	10:00 A.M.
15	C. Olivarez Brito Jorge Arturo.	16 /	10:10 A.M.

		MARZO / 2019.	
16	C. Ortiz Salgado Luis.	16 / MARZO / 2019.	10:20 A.M.
17	C. Pacheco Godínez Ascención.	16 / MARZO / 2019.	10:30 A.M.
18	C. Puig Hernández Oscar Miguel.	16 / MARZO / 2019.	10:40 A.M.
19	C. Reyes Becerril Joel	16 / MARZO / 2019.	10:50 A.M.
20	C. Rubio Antelis Lucio Alfonso	16 / MARZO / 2019.	11:00 A.M.
21	C. Ruiz Flores Brizeida.	16 / MARZO / 2019.	11:10 A.M.
22	C. Sorela Castillo Antonio	16 / MARZO / 2019.	11:20 A.M.
23	C. Soto Castor Clara Elizabeth.	16 / MARZO / 2019.	11:30 A.M.
24	C. Vargas Salgado Gerardo	16 / MARZO / 2019.	11:40 A.M.
25	C. Velázquez Marmolejo Humberto Hugo.	16 / MARZO / 2019.	11:50 A.M.

Así lo acordaron las diputadas integrantes de la Junta Política y Gobierno de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, lo que se hace del conocimiento en cumplimiento a la BASE SEXTA.- SEGUNDA ETAPA de la Convocatoria de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve, para la DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS y para todos los efectos legales a que haya lugar.

4.- Cumpliendo con la Base Sexta.- Primera Etapa.- Teniendo a la vista las propuestas de aspirantes y considerando lo establecido en la Convocatoria respectiva y transcurrido el plazo de registro, se procedió a la integración de los expedientes de los aspirantes, formando uno por cada candidato y a la revisión de la entrega de los documentos que alude la Convocatoria en comento en la Bases Segunda y Tercera.

5.- En la sesión de la Junta Política y de Gobierno celebrada el día trece de marzo del dos mil diecinueve, se dio cuenta que, conforme a la Convocatoria antes precisada, se registraron como aspirantes a la Presidencia como Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos y/o ambos cargos, dieciocho hombres y siete

mujeres, siendo en total veinticinco aspirantes, acordándose por unanimidad que las comparecencias de los mismos se llevaron a cabo los días quince y dieciséis de marzo del dos mil diecinueve a las dieciséis y diez horas, respectivamente, tal y como lo establece el Tercer Acuerdo aprobado por la Junta Política y de Gobierno.

6.- Conforme a la Base Sexta, Segunda Etapa de la Convocatoria, para efectos de notificación y transparencia, se publicó la fecha y hora en que se citó a los participantes para su comparecencia ante la Junta Política y de Gobierno; misma que tuvo efectos de notificación para todos los participantes conforme a lo previsto en la Convocatoria. Asimismo, fueron notificados de forma particular los días trece y catorce de marzo del dos mil diecinueve, vía correo electrónico de la fecha de su comparecencia, así como la publicación de las misma en los periódicos de circulación local, denominados: el Sol de Cuernavaca y el Diario de Morelos, así como en las redes sociales de Facebook y Twitter del Congreso del Estado de Morelos, así como también su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Órgano de difusión del Gobierno del Estado.

7.- En Sesiones de Comparecencias ante la Junta Política y de Gobierno, señalada en el punto que antecede, en la fecha y horario antes mencionados, se llevaron a cabo las comparecencias de los aspirantes a Presidente y Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos ante la Junta Política y de Gobierno en el Salón de Comisiones del Congreso del Estado, se aprobó que el tiempo para comparecer y exponer sus argumentos de cada aspirante será hasta diez minutos, al término de los cuales los Coordinadores podrían hacer las preguntas que consideraran pertinentes, en el siguiente orden:

Día quince de marzo del dos mil diecinueve: Ampudía González María Guadalupe, Anguiano Ramos Martha Claudia Guadalupe, Apolinar Valencia Benjamín, Campos Carlos David Dominique, Cazares Campos Rosario Aida, Cisneros Ortiz Luis Ángel, Cuevas López Julio Alejandro, De las Casas Vega Tomas Benjamín, Godínez Vega Roberto Andrés, Gutiérrez Neri Yolanda, Hernández Cruz Raúl Israel, Lugo Delgado Kenia y Montero Montero Christian Adrián.

Día dieciséis de marzo del dos mil diecinueve: Morales Quiroz Abimelec, Olivares Brito Jorge Arturo, Ortiz Salgado Luis, Pacheco Godínez Ascención, Puig Hernández Oscar Miguel, Reyes Becerril Joel, Rubio Antelis Lucio Alfonso, Ruiz

Flores Brizeida, Sorela Castillo Antonio, Soto Castor Clara Elizabeth, Vargas Salgado Gerardo y Velázquez Marmolejo Humberto Hugo.

Conforme al formato señalado, los aspirantes expusieron ante los integrantes de la Junta Política y de Gobierno, sus ideas y argumentos relacionados con la materia de derechos humanos, así como sus propuestas en torno al trabajo que realizarían en la Comisión de Derechos Humanos de resultar electos, la importancia de las labores y la función que lleva a cabo ese organismo y en su caso, las reformas a la ley respectiva que convendría realizar, levantándose la versión estenográfica correspondiente, misma que forma parte del expediente legislativo de este procedimiento.

8.- En ese mismo orden de ideas, para dar mayor transparencia y difusión al procedimiento de designación, las comparecencias fueron grabadas en video por el área de Comunicación Social del Congreso, en el cual cada aspirante, vertió las manifestaciones y propuestas que considero pertinentes, para el supuesto de ser electos, mismas que forma parte del expediente legislativo de este procedimiento.

9.- Cabe señalar que esta Junta Política y de Gobierno consideró que para dar igualdad de oportunidades a todos los aspirantes y en respeto a la garantía de audiencia, que las comparecencias se llevaran a cabo con todos los aspirantes, procediendo a realizar la revisión del expediente formado de cada uno y el análisis de los documentos completos que alude la Convocatoria en comento, específicamente en la Base Sexta, en sesión de trabajo posterior a la comparecencia, así como procedió a llevar a cabo el proceso de Calificación de Desempeño como titular del organismo de derechos Humanos al actual Presidente, en términos del acuerdo de radicación para el caso específico.

CAPITULO ÚNICO DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO DEL ACTUAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ANTECEDENTES

1.- Con fecha seis de febrero del dos mil diecinueve, se recepcionó en la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado de Morelos, oficio formulado por el ciudadano Jorge Arturo Olivarez Brito, en su carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en el cual solicita se dé

inicio al proceso de su calificación al frente de dicho organismo protector de los derechos humanos con el objeto de evaluar su desempeño, con la finalidad de su posible reelección por un periodo más.

2.- El día once de febrero del dos mil diecinueve, se recepcionó en esta Junta Política y de Gobierno el oficio número SSLyP/DPLyP/D.P./0244/19 suscrito por el Encargado de Despacho de la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios de este Congreso del Estado, mediante el cual remite a este órgano la documental descrita en el antecedente anterior.

3.- En atención a los precedentes antes descritos, con fecha doce de febrero del dos mil diecinueve, se formula por parte de esta Junta Política, el Acuerdo de Radicación de la solicitud de calificación de desempeño del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

4.- Se notifica el acuerdo anterior al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, con fecha quince de febrero del dos mil diecinueve, mediante oficio LIV/SSLy/DJ/1°374/2019 de misma fecha, notificándose y dejando en poder de quien dijo ser la Secretaria Particular del mencionado Presidente, según consta en dicho documental.

5.- Previo a entrar al estudio de la esencia de la Convocatoria para ocupar el cargo de Presidente y Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, aprobada en sesión de esta Junta Política y de Gobierno, de fecha doce de febrero del dos mil diecinueve; es preciso atender la solicitud de su calificación presentada por el ciudadano Jorge Arturo Olivarez Brito, entonces Titular del Organismo de Derechos Humanos, que mediante Decreto Número Cuatrocientos Cincuenta y Cinco, publicado el día veintidós de marzo de dos mil dieciséis, en el ejemplar número 5382 del Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos; el Congreso del Estado lo designó en el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, por el período que comprende del veintitrés de marzo del dos mil dieciséis y concluyendo gestión el día veintidós de marzo del dos mil diecinueve.

6.- Dado que concluye su gestión el veintidós de marzo del dos mil diecinueve, se procedió a calificar el desempeño del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, lo cual tiene su referente en lo dispuesto por el artículo 23-B de la

Constitución Política del Estado de Morelos y 19 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

7.- Con oficio número CDHMOR/003/2019 de fecha cinco de febrero del dos mil diecinueve, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva y turnado a esta Junta Política y de Gobierno, con fecha seis de febrero del dos mil diecinueve, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, solicitó a éste Órgano con fundamento en el artículo 19 de la Ley de la materia, se diera inicio al proceso de calificación de su desempeño por éste Órgano Político, para poder ser reelecto en el cargo, anexando para ello los informes de los tres años correspondientes a su encargo, compuesto de tres tomos, así como constancias probatorias, mismas que se anexaron al respectivo expediente.

8.- Con fecha doce de febrero del dos mil diecinueve, la Junta Política y de Gobierno, en su sesión ordinaria, acordó dar inicio del proceso de designación de Presidente y Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos, y en razón de lo señalado en el artículo 19, ya citado, se le conminó a comparecer el día dieciséis de marzo del presente año, con la finalidad de conocer el trabajo desempeñado durante su período, a efecto de calificar lo conducente.

9.- Con fecha señalada en el párrafo que antecede, tuvo lugar la comparecencia del ciudadano Jorge Arturo Olivarez Brito, ante la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado, en donde manifestó las razones que consideró pertinentes relativas a la calificación por este órgano, dando respuesta a las preguntas formuladas por los Diputados integrantes de la Junta. Llevándose a cabo el cumplimiento del acuerdo de la Junta Política y de Gobierno por el que se radica el procedimiento para la calificación del desempeño en el cargo del actual Titular de la Comisión de Derechos Humanos, para poder en su caso ser reelecto.

Conforme a lo establecido en el inciso marcado como e) de la Consideración Cuarta del Acuerdo por el que se radica el Procedimiento para la Calificación del Desempeño en el cargo, de fecha doce de febrero del dos mil diecinueve, consensado por la Junta Política y de Gobierno; una vez desahogada la comparecencia del servidor público, se establece que se cumplió con el derecho de audiencia y debido proceso al cual tiene derecho el solicitante.

En relación con los anteriores requisitos e indicadores establecidos por esta Junta Política y de Gobierno se evalúa en primer lugar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales:

Cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 23 B de la Constitución Política del Estado de Morelos. En este apartado se analizará si el servidor público, al desempeñar a la fecha el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, continúa cumpliendo con los requisitos que previenen el artículo 23 B en sus párrafos cuarto y quinto y con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de la materia:

Artículo 23 B… … … El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, lo será también del Consejo Consultivo, deberá contar con título y cédula profesional a nivel de licenciatura, expedido por la autoridad competente, y reunir los demás requisitos que prevea esta Constitución y la ley secundaria; será elegido y durará en su cargo en la forma y términos que para los consejeros se establece en el párrafo anterior, y podrá ser reelecto por una sola vez. Presentará anualmente su informe de actividades ante el Congreso del Estado, en los términos que prevea la Ley.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, y los integrantes del Consejo Consultivo, además de los requisitos que prevé este ordenamiento y la ley secundaria que se expida para su designación, deberán gozar de reconocido prestigio en la sociedad y haberse destacado por su interés en la promoción, difusión y defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 17. El Presidente de la Comisión deberá reunir para su nombramiento los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y con residencia en el Estado no menor a cinco años a la fecha de su nombramiento;
II. Ser mayor de treinta años al día de su nombramiento;
III. No haber sido condenado por delito doloso;
IV. Contar con título y Cédula Profesional, legalmente expedidos, a nivel Licenciatura;
V. Gozar de buena reputación.

VI. Contar con experiencia en materia de Derechos Humanos, o actividades afines reconocidas por las Leyes mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales;
VII. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de Dirección Nacional, Estatal o Municipal, en algún partido político en el año anterior a su designación, así como no haber sido representante popular o candidato a un cargo de elección en la jornada electoral inmediata anterior; y
VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Despacho o Procurador General de Justicia del Estado, en el año anterior a su designación.

Del expediente personal del servidor público que se evalúa y se tiene a la vista por haber sido remitido por el mismo, se aprecian las siguientes constancias:

a) Título expedido en el año mil novecientos setenta y siete, por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que lo acredita como Licenciada en Derecho;
b) Cédula profesional a nivel licenciatura, número 0868552 expedida por autoridad competente;
c) Periódico Oficial Tierra y Libertad, número 5382, en el que aparece el Decreto número 455, por el que se le nombró Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.
d) Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, la cual indica que nació en Cuernavaca, Morelos, el quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.
f) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña ni se ha desempeñado en cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en el año anterior a su designación, así como no haber sido representante popular o candidato a un cargo de elección en la jornada electoral inmediata anterior.
g) Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña ni ha desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Despacho o Procurador General de Justicia del Estado, en el año anterior a su designación.
h) Curriculum vitae con documentación comprobatoria.

I. De las constancias referidas, se acredita debidamente que el servidor público evaluado, es ciudadano mexicano por nacimiento.
II. Cuenta con título expedido por la autoridad competente que lo acredita como Licenciado en Derecho;

III. Acredita contar con cédula profesional a nivel licenciatura, expedida por autoridad competente.
V. Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, la cual indica el lugar y fecha de nacimiento, por lo que acredita ser mayor de 30 años de edad, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y con residencia en el Estado no menor a cinco años a la fecha de su nombramiento.
VI. Cuenta con experiencia en materia de Derechos Humanos, toda vez que se desempeñó como Presidente de Derechos Humanos en el periodo inmediato anterior.
VII. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña ni se ha desempeñado en cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en el año anterior a su designación, así como no haber sido representante popular o candidato a un cargo de elección en la jornada electoral inmediata anterior.
VIII. Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña ni ha desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Despacho o Procurador General de Justicia del Estado, en el año anterior a su designación, lo cual se comprueba pues ha venido fungiendo como presidente actual de la Comisión de Derechos Humanos desde hace tres años y que no desempeña ni ha desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Despacho o Procurador General de Justicia del Estado, en el año anterior a su designación.

De los anteriores elementos el servidor público sujeto a la presente evaluación, se desprende que cumplió con los requisitos de legalidad, por lo que esta Junta Política considera, a la vista de las constancias remitidas por el titular de la Comisión de Derechos Humanos del periodo comprendido del 23 marzo 2016 al 22 marzo del 2019, que las exigencias previstas para el cargo han sido cubiertas, toda vez que ha quedado acreditado, esto en razón de que fungió como titular de la Comisión en los últimos tres años.

Esta Junta Política considera que una vez que ha quedado acreditado lo anterior, procede analizar lo previsto en el Acuerdo por el que se radicó el procedimiento para la calificación del desempeño en el cargo del actual titular de la Comisión de Derechos Humanos para poder en su caso, proponer o no su reelección en el cargo.

1.- En primer lugar, se procederá a analizar la comparecencia del servidor público en cuestión:

En este punto compareció ante este Órgano de Gobierno, en donde manifestó las razones pertinentes relativas a su evaluación, dando respuesta a las preguntas formuladas por los ciudadanas Diputadas integrantes de la Junta Política y de Gobierno, el día sábado 16 de marzo de 2019.

"… C. JORGE ARTURO OLIVARES BRITO: Muy buenos días a todas y a todos, desde luego que, agradezco a esta Soberanía la oportunidad de ser recibido y escuchado, desde luego que, hago formal mención de que acudo a esta Convocatoria convencido y determinado a hacer una exposición de argumentos que sustentan mi aspiración, al tiempo que también hago, al final de mi intervención, un tiempo para exponer algunas de las propuestas que, también, están contenidas en un proyecto de trabajo de continuidad. Cuando me refiero a este aspecto, también debo señalar que es sabido que los procesos que se viven en la sociedad, en los procesos que se viven en instituciones como en la que ustedes mismos se desempeñan y así mismo, también, en las presidencias municipales, pues se considera la figura de la reelección; en el caso de las Comisiones de Derechos Humanos no es menor esta posibilidad, de hecho, hay el criterio en la Federación Mexicana de Comisiones de Derechos Humanos de considerar, siempre, un periodo de reelección, lo tienen el mayor número de las Comisiones del País, las mismas que, en este caso, cuentas cuatro años y cinco años el mayor número de ellas; en el caso de Morelos somos uno de los pocos estados que consideran en un primer, en una primer gestión tres años, por eso es que yo estoy buscando, desde luego, cumplir un segundo periodo para efecto de darle continuidad a un trabajo que hemos venido realizando en los últimos tres años.

Es fundamental para mí decir que sustento esta posibilidad en el trabajo que hemos hecho abatiendo el rezago con que fuimos recibidos en el 23 de marzo del 2016, teníamos 767 carpetas, expediente de queja que, en aquel momento, pues representaban un rezago histórico de administraciones anteriores, mismo que fue abatido en el año y medio posterior.

En este momento, es importante señalarles a ustedes que, la Comisión de Derechos Humanos es una de las dos Comisiones en el País que está con un rezago de cero, es un rezago de cero que tiene actualmente la Comisión, es decir, estamos al día; esto ha posibilitado que, en próximos días, en la última semana de abril, sea, la Comisión que presido, reconocida, no su titular, sí el equipo de trabajo que en ella

se integra, como “la Comisión del año 2018”, por parte de la asociación que presiden tres premios nacionales en materia de derechos humanos y que se han constituido para el reconocimiento de los trabajos que se realizan en las diferentes Defensorías, Comisiones de Derechos Humanos y Procuradurías de Derechos Humanos del País. Ese es un parámetro que mucho dice, mucha habla, de lo que hemos hecho en la Comisión de Derechos Humanos en estos años.

También es importante comentar con ustedes el, que ha sido para, premisa para la gestión que presido, el abatir, sobre todo, o el dar una lucha frontal a las estadísticas que anualmente se registraban en materia de quejas; el año 2016, por decir un ejemplo, tuvimos mil seis quejas que, contrastadas con el año 2018 que recién terminó, que son cuatrocientas noventa y seis, pues bajamos a la mitad el número de quejas, ¿por qué?, porque lo que hicimos fue aplicar una estrategia y un programa de atención al quejoso, al ciudadano, en el momento de que se acerca a exponer su dolencia ante la institución, pues nosotros hemos atendido por vía de gestión, o advertidos de alguna solicitud que pudieran agotar en un primer momento la vulneración al derecho del quejoso, bueno, pues ha sido posible, entonces, abatir esto. Si bien ha reducido el número de quejas, por otra parte, se ha intensificado y se ha trabajado de mejor manera, en el área misma de quejas, fortaleciendo el área de gestión, de quejas, y, de gestión, y, sobre todo, el área de solicitudes y, mejor aún, todavía, la asesoría jurídica que se presta en la institución que presido.

De tal manera que, hay también que señalar que un instrumento importante, para poder llegar al mayor número de habitantes en este Estado, que ya supera en un millón novecientos cincuenta mil de habitantes en Morelos, bueno, contando con una institución en la que nos integramos cincuenta personas, cinco de ellas en tareas de capacitación, bueno, hemos tenido que generar con creatividad, con el talento de mis compañeros de esa área, pues una serie de acciones que permitan multiplicar el mensaje y el propósito fundamental de nuestro organismo como es: la difusión, la divulgación y la promoción de los derechos humanos para que, advertidos estos por la ciudadanía, se vulneren menos sus derechos.

En este momento puedo decir que tenemos firmados no menos de cincuenta y dos convenios con diferentes instituciones educativas, entre organizaciones de la sociedad civil, universidades, la pública y las privadas que se encuentran en el Estado de Morelos, que tenemos también un alcance mayor gracias a la multiplicación que hemos hecho del conocimiento de los derechos humanos en

convenios que hemos realizado con instituciones que, como el propio Instituto de Educación Básica del Estado, tiene un alcance, bueno, pues es natural entenderlo así, son veintisiete mil trabajadores los que perviven en este organismo, que tienen contacto con cuatrocientos cincuenta mil alumnos, cotidianamente, y que tienen vínculos con trescientos cincuenta mil padres de familia; a través de ellos hemos generado una serie de estrategias multiplicadoras del conocimiento de los derechos humanos a efecto de que se violenten, en menor medida, los derechos de la población de Morelos.

Es importante darles a conocer a ustedes que somos la primer, la primer Comisión de Derechos Humanos que presenta, ante una Legislatura, que fue la anterior a ustedes, una iniciativa de, para atender la problemática de las personas trans en cuanto a su, la posibilidad de cambio de nombre y de género. Esta iniciativa, que fue presentada por primera vez en octubre del año 2017, ha sido retomada por la actual Comisión de la Diversidad Sexual, y estamos a unos días en que ustedes habrán de ser testigos de esta modificación que habrá de ponernos al día en el tema en el País, que seremos, probablemente, el Estado número siete en ese sentido. Cuando digo esto, bueno, dirán ustedes, bueno, pues seis otros Estados ya tienen estas reformas, sí, pero fueron reformas que fueron impulsadas por los propios colectivos de la diversidad y nunca por una Comisión de Derechos Humanos, nosotros somos la primera que aporta en ese sentido.

De tal manera que, también es importante señalarles a ustedes que todos estos avances en materia de quejas, en materia de capacitación, en materia de propuestas a los Congresos Estatales, pues no ha generado que cumplamos con parámetros que tiene ya prevista la propia Federación Mexicana de Organismos Públicos Defensores de los Derechos Humanos, la cual, en virtud de estos aspectos que les señalo, permitió que fuera, el Estado de Morelos, hoy día, nominado y señalado y aprobado como el Estado que represente a la Federación Mexicana ante la Federación Iberoamericana del Ombudsman con sede en Puerto Rico.

Actualmente Morelos, junto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, somos los dos únicos que tenemos lugar en el Consejo Ejecutivo de la Federación Iberoamericana de los Derechos Humanos, lo que ha permitido, también, que seamos la primer Comisión en el País que tengamos un asiento en el Instituto Latinoamericano del Ombudsman, en ese sentido; y, bueno, esto también ha permitido mayor alcance porque ahora es la red Iberoamericana Defensores de

Derechos Universitarios y de Derechos Humanos la que nos ha nombrado como socio-asesor en su documento fundatorio, en su Estatuto; de tal manera que, estos aspectos nos permiten estar en la posibilidad, en la necesidad de que el Estado permanezca con estos espacios en estos Organismos Iberoamericanos; de tal manera que, esa es la pertinencia de buscar una reelección, también, y no perder estos espacios.

Por otro lado, también, debo de señalar que, como ustedes ya habrán de conocer, las decisiones de los Poderes que les precedieron y que vulneraron derechos ciudadanos en Morelos, obligó a que la Comisión que presido presentara, como lo permite el texto constitucional, sendos recursos, a través de las acciones de inconstitucionalidad, que en su oportunidad se presentaron. La primera de ellas fue la revocación de mandato, cuando nuestra Constitución Política del Estado de Morelos permitía esta figura de participación ciudadana, sucede que los Poderes, en aquel momento, deciden suprimirla, lo cual nos llevó a presentar ante el Supremo Tribunal de Justicia de este País una primera acción de inconstitucionalidad, el tiempo nos ha dado la razón, finalmente, hoy día, la corriente legislativa y el orden jurídico del País está advirtiendo la inminencia y el regreso de esta figura importante, ustedes lo han escuchado bien; nos pronunciamos en contra de que los Magistrados tuvieran 20 años de gestión; nos pronunciamos en contra del, de que el Fiscal General del Estado nombre a un Fiscal Anticorrupción y que, además, tengan seguridad de manera vitalicia; nos pronunciamos, también, en contra de que desaparecieran el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes cuando nosotros, Morelos, éramos pioneros en el tema, tuvimos el primer Tribunal de Justicia para Adolescentes. Fueron estas las razones que nos llevaron a presentar acciones de inconstitucionalidad que en este momento viven su curso, su trayecto, en la Suprema Corte de Justicia, y estaremos prontos a advertir las soluciones que deban merecer.

Hemos hecho una reingeniería administrativa importante, importante, que ha permitido, bueno, eficientar los procesos de trabajo, nos permitimos decir hoy, con franqueza y simpleza, que tenemos una Comisión capacitada y profesionalizada, hoy día, frente al número de personas que, cuando llegue, no habían terminado la licenciatura misma, hoy estamos en un 15% ya del 100% de personas que todavía están en esa condición, cuando lo que habíamos enfrentado era el 65%. De tal manera que también insistimos en incorporar a mujeres a la plantilla de

colaboradoras de la institución y hemos superado en un 18% esta situación, esta condición, y esto es tema que verdaderamente merece señalar.

Hay una serie de aspectos que, desde luego, me están mencionando que ya no tengo tiempo, pero, hay una serie de aspectos que es difícil exponer, ante su consideración, en un tiempo como es el de diez minutos; desde luego que, advierto que, en otras, en otros Congresos, donde mis compañeros han buscado la reelección, el tiempo es mucho mayor porque se habla de la evaluación de un trabajo hecho en tres años.

Si me permito nada más recordar que ojalá y pudieran también atender al Informe de Actividades del 2018 que, junto con los dos anteriores, he presentado el día 5 de febrero ante la Mesa Directiva y que pedí posterior traslado, también, a la, fuera del conocimiento e incorporado a los requisitos exigidos por la Convocatoria, y fuera del conocimiento de esa Junta Política y de Gobierno.

De tal manera que me permitiré, por obvio de tiempo también, entregar a ustedes documento, una copia del documento que también ya está contenido en los requisitos, que es el Proyecto de Trabajo de Continuidad; si ustedes me dijeran que tendría más tiempo para hablar de ello, con mucho gusto lo haría, si no es así, yo dejo los documentos en su mano, tengo suficientes copias, al tiempo que entregaría una memoria gráfica de lo realizado, es gráfica, no es informe, el informe formal ya lo tienen ustedes en el registro pertinente y yo quedo a sus órdenes.

Empezamos con las peguntas, el diputado Héctor Javier García Chávez, la diputada Maricela Jiménez Armendáriz, la diputada Rosalina Mazarí Espín, la diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz.

Buenos día diputado.
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ: Bienvenido Presidente, Doctor Olivarez Brito, yo tengo que felicitarlo y reconocerle en mucho su actuación, autónoma y profesional, en la titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en materia de derechos humanos, siempre se es progresivo,

O sea, no se puede ser retroactivo en materia de derechos humanos, los derechos adquiridos, son derechos adquiridos, son derechos adquiridos para la vida y hay

que progresivamente seguir desarrollándolos en el marco de los derechos en una igualdad de sociedad en derechos.

Y el derecho a en el espacio democrático como usted lo especificaba en la revocación de mandato, y sé que es un derecho también, pero:

¿Porque la reelección, en un órgano autónomo?
¿Que faltó desde su punto de vista, crítico y autocritico y qué hace falta por hacer?
¿Cómo podría comprimir en un minuto, el programa de trabajo, en materia de estrategia de lo que falta en la Comisión Estatal de Derechos humanos?

C. OLIVAREZ BRITO JORGE ARTURO: Como lo he señalado, la mayoría de las comisiones de Derechos humanos del país, tienen en un primer periodo, hasta cuatro años y las más de ellas, hasta cinco años, es decir, todos mis compañeros, presidentes de comisiones, generalmente agotan su responsabilidad, hasta en ocho en diez años.

En este caso, yo, he cumplido un periodo de tres años. Considero pertinente un segundo periodo de tres años, precisamente una de las, uno de los propósitos en futuro repetir, de repetir en la Presidencia de la Comisión, es, precisamente en disposición de la facultad que tenemos de iniciar, de presentar iniciativas, hasta esta honorable soberanía.

Sería una reforma, precisamente en ese propósito, por lo menos, ampliar el tiempo, por lo menos a cuatro años de una primera gestión y también la oportunidad de una segunda gestión.

En mi caso, en mi caso desde luego, estoy haciendo este propósito, ese esfuerzo de buscar repetir, porque, hay programas que necesitan consolidarse.

El tiempo previo, me ha permitido a mí, construir, me ha permitido desarrollar y lograr excelentes resultados, lo digo con franqueza, excelentes resultados, que ustedes habrán de conocer en documentación que se les habrá de compartir, sin embargo, más aún, necesitamos todavía, atender pendientes, darle contundencia a los módulos itinerantes que nos permiten acercar nuestros servicios de asesoría y de inicio de quejas en los ayuntamientos de las diferentes municipalidades, tenemos ya, en lo que va del año presencia con estos convenios que hemos venido

generando con diferentes nueve municipios, pretendemos culminar este trabajo con el resto de las municipalidades, tenemos que, instrumentar un plan de capacitación integral fuerte, solido, que vaya desde el diagnostico, que también permita el desarrollo y desde luego la evaluación que nos permita entender y realmente estar claros en que, la oficialidad, los servidores públicos de los tres órganos de gobierno, realmente al logrado comprometerse con el texto constitucional, que nos señala una serie de responsabilidades desde el 2011.

Es importante mantener la alianza con la sociedad civil organizada, que ha sido parte importante del éxito de esta gestión, el trabajo con los grupos vulnerable, es un circulo virtuoso, inacabado, nunca va poder agotarse, con lo de las personas adultas mayores, con las personas con discapacidad, con las personas de los colectivos de la diversidad, con los temas que actualmente agobian el escenario donde se desempeñan las mujeres.

Lo importante que tenemos que hacer por crear una cultura de derechos humanos y su defensa también en las jóvenes generaciones, es importante crear también crear, hay un programa, que estamos instrumentando y que proponemos en los aspectos que hemos entregado, es, un programa de atención al suicidio, ninguna institución en el estado lo está atendiendo, nosotros hemos generado ya un estudio investigativo que nos permite generar una serie de acciones preventivas, para atender el propósito, nos interesa también en este momento consolidar lo que hemos venido haciendo en los reclusorios, gracias al impulso de los derechos humanos, logramos que, en Atlacholoaya a se le calificara en el 2017 con el distintivo H, que otorga la Secretaría de Salud y turismo a nivel nacional a instituciones privadas y restaurantes privados, bueno pues, este distintivo fue otorgado a la institución que en este momento tiene el trabajo subrogado de alimentar, a los cerca de 2,720 hombres que se encuentran en el reclusorio de Atlacholoaya y a las 120 mujeres, nos falta mucho por hacer, insistir, exigir al ejecutivo también en el tema de la salud en los reclusorios, y no solamente hemos señalado las deficiencias en aquellos casos, hemos llegado con jornadas medicas con grupos de amigos médicos que han llegado las muestras médicas que el laboratorio les dejan y llegamos y no solamente con la expertica y el apoyo de estos médicos, sino también cargados de cajas de medicamentos que no están caducados, como los que encontramos cuando hacíamos las primeras supervisiones, tenemos nosotros, la primera visitaduría penitenciaria en el país.

Es decir, logros, no hemos descansado un momento, el trabajo de 50 personas, lo debo decir, la más, mujeres hoy en día, en nuestra institución, ha sido de verdad, de productos importantes, nos falta insistir en el ejecutivo del estado, en la culminación del estado en la culminación del diagnóstico que dará oportunidad a la creación del plan estatal de derechos humanos en el país, seriamos, estimo el estado número 14 que cumpliría con ese, que es un compromiso del estado mexicano con naciones unidas, no es responsabilidad advierto, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es nuestro compromiso moral de hacerlo, sí, es del gobierno federal y en su caso del gobierno estatal, que a través de una serie de esfuerzos estamos a punto de culminar, eso quiero decirlo también.

DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN: Muy buenas tardes doctor Jorge Arturo Olivarez Brito.

¿Qué papel juegan los derechos humanos y el derecho internacional, frente a la grave crisis de seguridad que viven en el estado de Morelos?
También me interesa saber, cuál es su punto de vista con la propuesta que ha hecho el gobierno de la república, de transitar, de comisiones de derechos humanos a defensorías del pueblo.

Es cuánto.
C. OLIVAREZ BRITO JORGE ARTURO: Bueno, en su oportunidad.

En su oportunidad el Partido del Trabajo hizo una propuesta en este sentido, fue una expresión que en su oportunidad se dejó ver y conocer y se publicitó, sin embargo, senadores del propio Partido del Trabajo, posteriormente regularon y dijeron posteriormente que, no era el propósito, no se ha pronunciado mayor cosa al respecto de modificar y de concebir una defensoría como tal, creemos desde luego, que la actual estructura de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, realiza un trabajo muy, muy serio muy importante y bien calificado por los organismos internacionales precisamente, en esa posibilidad, en reciente reunión que tuvimos, tanto con los jueces de la Corte Interamericana, que sesionaron en Ciudad de México, como también los jueces que integran la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pudimos advertir el respeto que se le tiene a este órgano por parte de los organismos internacionales con quienes tenemos desde luego, signados importantes convenios, que dan obligatoriedad también a que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como las comisiones de los

estados atendemos temas tan urgentes como es el tema de la seguridad, arribo a él.

En el caso de las seguridades y del modelo propuesto por el gobierno federal en diciembre del año anterior, la denominada Guardia Nacional, pues habrá de ser desde luego una institución emergente, así lo percibimos, al final del día, debates amplios se han desarrollado en los pasillos legislativos y académicos y coincidimos cero que todos, en entender que en este momento es urgen a medida urgente, que se militarice el tema de la seguridad pública, pero que tiene que ser una medida que no perviva por el resto del sexenio que debe tener una valoración y evaluación, allá en el tercero o cuarto mes, para efecto de que, veamos los defensores de los derechos humanos del país, queremos ver regresar a los cuarteles a los militares, en este momento, no dejemos de largo que la población, tiene una gran confianza en las instituciones militares, confianza que no tienen las corporaciones policiacas, mismas que deberán en estos tres cuatro años, aprovechar el tiempo para capacitarse y ahí nosotros hemos sentado pauta, nosotros digo Morelos, somos la primer Comisión de Derechos Humanos que nos adelantamos ya, estamos más allá del tiempo, nos adelantamos, estamos dando capacitación al ejército, a los 1, 800 elementos que iniciaron en un trabajo exploratorio o en un ejercicio en este momento novedoso en donde se hizo presencia disuasiva del delito en tres municipalidades Cuernavaca, Jiutepec y Yautepec, pero, como dijo Andrés Manuel López Obrador: Bueno. Lo importante es que este modelo permita el acompañamiento por siempre de las comisiones de derechos humanos y en este sentido, no hemos regateado nuestra presencia, ni nuestro respaldo en nuestros apoyos en materia de capacitación.

Hemos vertebrado aquí el programa con la coordinadora ciudadana de seguridad pública, el programa “Soldado Amigo”

Que es una novedad también, que conjuntamente con el programa de despistolización de desarme que se ha intentado en diferentes regiones del estado, pues nos ha venido dando resultados altamente positivos.

DIP. MARICELA JIMÉNEZ ARMENDÁRIZ: Muy buenas tardes doctor Jorge Arturo Olivarez Brito.

Yo le tengo solamente dos preguntas.

La primera sería:
¿Cómo debe ser garantizado el derecho a la vida?
Y la segunda pregunta es:
¿Con su experiencia como vincula el trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con la agenda 20, 30?

C. OLIVAREZ BRITO JORGE ARTURO: Bien.

Yo iniciaría, precisamente por la última pregunta.
En diferentes oportunidades y en todos los foros a los que hemos sido convocados desde luego, hemos insistido en la pertinencia de que los derechos humanos estén altamente vinculados con los 17 propósitos de la agenda 20, 30.
En ese caso, hemos postulado ante instituciones académicas el compromiso que tiene la Comisión de Derechos Humanos, recientemente hemos participado en problemas que, por ejemplo, en el tema de salud, en el tema del medio ambiental, desde luego más allá de los de seguridad pública y demás hemos participado en el colegio de visitadores con los que contamos, han estado diversificando su interés y cada uno de ellos hoy día tiene tomados estas acciones, instrumentos que nos acerca la gente 20, 30, es el destino del país, no podemos no estar en ese ejercicio prospectivo que México está haciendo al propósito, en eso nos hemos comprometido ante instituciones nacionales y ante organismos internacionales.

¿Cómo se puede garantizar el derecho a la vida?
Es el reto mayor del estado mexicano en este momento, desde luego que concursamos los organismos defensores de los derechos humanos en este propósito, percibimos también que se están generando acciones y mecanismos que lo puedan garantizar, lamentablemente también hemos visto que, los diferendos entre ni eles de gobierno, han dilatado pertinencia de encontrar resultados exitosos a la brevedad como la sociedad estima, también, hemos hecho la Convocatoria y la exigencia de que la propia sociedad civil se integre en este propósito, es importante garantizar este derecho con el concurso de todas las fuerzas que puedan confluir en su intención.

Sin embargo, debo decir que hoy, estamos en Morelos, con, esta es la única comisión, también lo voy a decir, porque es importante señalarlo.

Es la única Comisión que lleva un registro y una base de datos confiable a la que hoy, instituciones que deberían ser responsables de llevar una estadística con el número de muertes violentas que se tienen en el estado, es la comisión del estado de Morelos, la única que lleva este registro, es la base de datos más confiable no solamente en homicidios de manera violenta, sino también en suicidios, en personas desaparecidas el registro que tiene por ejemplo las fiscalías y no me habré de referir solamente a la del estado, porque de la misma situación se duelen las fiscalías de otros estados, no tienen un registro de cuantas personas desaparecen y cuantas son localizadas, no saben, y por otra parte, pues nosotros seguiremos también en la insistencia que la brevedad, esa es una tarea, una asignatura del propio Congreso del Estado, presionar a que el poder ejecutivo nombre a la brevedad ya, una comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas.

Ya tenemos un instrumento, una ley federal que así lo obliga, hay algunos estados que ya están integrando sus comisiones estatales, el comisionado estatal de búsqueda de personas desaparecidas tendrá que ser responsabilidad de su nombramiento del Poder Ejecutivo, ya lo puede hacer, estamos a tiempo y en su oportunidad con mucho gusto entregaremos toda la información que han venido recabando nuestros visitadores con toda puntualidad. …”

2. En segundo lugar, se analizan los informes remitidos a los diputados del congreso y a este órgano político, en particular para su evaluación correspondiente al periodo dos mil dieciséis al dos mil diecinueve, del trabajo realizado por el servidor público evaluado, de los cuales se desprende lo siguiente:
En cuanto al seguimiento de los acuerdos generados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y su estatus de cumplimiento se hace referencia que ha cumplido en su mayor parte.

Conforme a una sana crítica y correcta evaluación, en la que se ponderaron los avances y se evaluó y calificó el trabajo realizado en el desempeño como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, esta Junta Política y de Gobierno, estima que en términos de una reelección deben darse los elementos positivos en su predominación y deontológicamente a la par de los de legalidad.

Así mismo, derivado de llevar a cabo un estudio dentro de los informes presentados, así como las manifestaciones vertidas en su comparecencia de fecha dieciséis de marzo del dos mil diecinueve, se considera que el servidor público ha tenido un

desempeño aceptable, respecto a los puntos enunciados en el acuerdo de radicación de la solicitud de calificación del desempeño del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, específicamente en cuanto hace a los señalados como V, VI, VII, VIII, X, XI y XV de la consideración tercera de dicho acuerdo, por lo que se considera como candidato viable, el cual sería por un periodo más al frente del organismo protector de Derechos Humanos, lo que nos conlleva a estar dentro de los posibles candidatos a ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, en igualdad de oportunidad y competencia dentro del proceso de designación que nos ocupa.

Por otra parte, en virtud de que, cumplió con los requisitos de elegibilidad, se discurre que debe participar y tener el mismo derecho a poder ser electo como candidato, dejando así a salvo su derecho de poder competir dentro del proceso, sin ser reelecto, toda vez, como se insiste satisfizo con los requerimientos como aspirante, independientemente del sentido de la causa.

Dentro de la calificación que nos ocupa, se giró oficio No. OF. JPYG/1°AÑO/0256/2019 y OF. JPYG/1°AÑO/0257/2019, ambos con fecha del 14 de febrero de 2019, a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como al Licenciado Uriel Carmona gándara, Fiscal General del Estado de Morelos, en los cuales se les solicitó, que nos informara a esta Junta Política y de Gobierno si existía alguna carpetas previas iniciadas en su contra, los delitos por los cuales se le acusa, nombre del ofendido, la existencia de causas penales, el estado procesal de las mismas y las causas por las cuales se les siguen dichas indagatorias; los que a continuación se detallan:

OF. JPYG/1°AÑO/0256/2019.
Cuernavaca, Morelos., a 14 de febrero de 2019.

C. LIC. URIEL CARMONA GÁNDARA
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, asimismo me permito solicitarle derivado del ACUERDO DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, el cual fue acordado en sesión de fecha 12 febrero del año en curso,

por este Órgano Político, el referido acuerdo corresponde a la radicación del procedimiento para calificar el desempeño del ciudadano JORGE ARTURO OLIVARES BRITO como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, mismo que concluye su primer periodo el próximo veintidós de marzo del año en curso y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, que a la letra dice:

ARTÍCULO 19.- El Presidente durará en el cargo tres años y podrá ser reelecto por única vez para el período inmediato, previa calificación que del desempeño en dicho cargo realice el Congreso del Estado.

El cual señala …" solicitar información respecto a la existen de carpetas previas iniciadas en su contra, los delitos por los cuales se le acusa, nombre del ofendido, la existencia de causas penales, el estado procesal de las mismas y las causas por las cuales se les siguen dichas indagatorias. ..:"

Sin otro particular, agradezco su atención al presente, le envío cordiales

SALUDOS REVOLUCIONARIOS
DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO.

OF. JPYG/1°AÑO/0257/2019.
Cuernavaca, Morelos., a 14 de febrero de 2019.
M. EN D. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, asimismo me permito solicitarle derivado del ACUERDO DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, el cual fue acordado en sesión de fecha 12 febrero del año en curso, por este Órgano Político, el referido acuerdo corresponde a la radicación del procedimiento para calificar el desempeño del ciudadano JORGE ARTURO OLIVARES BRITO como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, mismo que concluye su primer periodo el próximo veintidós de marzo del año en curso y

en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, que a la letra dice:
ARTÍCULO 19.- El Presidente durará en el cargo tres años y podrá ser reelecto por única vez para el período inmediato, previa calificación que del desempeño en dicho cargo realice el Congreso del Estado.

El cual señala …" solicitar información respecto a la existen de carpetas previas iniciadas en su contra, los delitos por los cuales se le acusa, nombre del ofendido, la existencia de causas penales, el estado procesal de las mismas y las causas por las cuales se les siguen dichas indagatorias. ..:"

Sin otro particular, agradezco su atención al presente, le envío cordiales

SALUDOS REVOLUCIONARIOS
DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO.

En Sesión Ordinaria Vigésima de la Junta Política y de Gobierno, de fecha 05 de marzo de 2019, se dio cuenta del Oficio Número SGA/LMG/403/2019, signado por la C. Lic. María del Carmen Verónica Cuevas López, Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. En atención y en respuesta al oficio JPYG/1°AÑO/0257/2019, quien comunicó que el Administrador y Subadministradores de Salas de los Juzgados de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sentencias del Estado de Morelos, con sede en Atlacholoaya, Jojutla y Cuautla, Morelos, informaron que, tras haber consultado las bases de datos en los citados Distritos Judiciales, no encontraron carpetas iniciadas en contra de Jorge Arturo Olivares Brito. De igual manera, la Juez Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial con residencia en Atlacholoaya, Morelos, informó que, tras una búsqueda exhaustiva en la base de datos digitales de ese Juzgado, no se encontró antecedente de alguna causa penal. Para acreditarlo, se adjuntan al presente los originales de los oficios 03243/19, 00950/19, 01080/19 y 544.

Del oficio número OF. JPYG/1°AÑO/0257/2019, girado al C. Lic. Uriel Carmona Gándara, Fiscal General del Estado de Morelos, a la fecha no fue emitida respuesta de lo solicitado en el mismo.

En esa misma tesitura, se establece que esta Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, es competente para determinar dentro el presente asunto, en términos de lo que disponen los artículos 23-B, párrafos segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de Morelos, 50, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

10.- Así, en la Vigésima Segunda Sesión de la Junta Política y de Gobierno celebrada el día veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, teniendo a la vista los expedientes formados de cada uno de los aspirantes, así como sus documentos, que se entregó a cada uno de los integrantes de la Junta Política y de Gobierno durante su comparecencia, se procedió al análisis de los mismos, procediendo a determinar las candidaturas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 23-B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su último párrafo, 13 y 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, y los requisitos impuestos en la Base Segunda y Tercera, incisos a) y b) de dicha Convocatoria.

11.- Con base en las constancias que formaron parte del expediente de los aspirantes que se tuvieron a la vista, la Junta Política y de Gobierno resolvió que las candidaturas que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 23-B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su último párrafo, 13 y 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, y los requisitos impuestos en la Base Segunda y Tercera, letras A y B de dicha Convocatoria, son los siguientes:

No.	NOMBRE	DOCUMENTOS.	FORMATO DE REGISTRO
1	C. Ampudía González María Guadalupe	I.	II.
2	C. Anguiano Ramos Martha Claudia Guadalupe.	III.	IV.
3	C. Apolinar Valencia Benjamín.	V.	VI.

4	C. Campos Carlos David Dominique 2º Período (Como Consejero)	VII.	VIII.
5	C. Cázares Campos Rosario Aída	IX.	X.
6	C. Cisneros Ortiz Luis Ángel	XI.	XII.
7	C. Cuevas López Julio Alejandro	XIII.	XIV.
8	C. De las Casas Vega Tomás Benjamín.	XV.	XVI.
9	C. Godínez Vega Roberto Andrés.	XVII.	XVIII.
10	C. Gutiérrez Neri Yolanda.	XIX.	XX.
11	C. Hernández Cruz Raúl Israel.	XXI.	XXII.
12	C. Lugo Delgado Kenia.	XXIII.	XXIV.
13	C. Montero Montero Christian Adrián.	XXV.	XXVI.
14	C. Morales Quiroz Abimelec.	XXVII.	XXVIII.
15	C. Olivarez Brito Jorge Arturo. 2° Período	(CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO)	XXIX.
16	C. Ortiz Salgado Luis.	XXX.	XXXI.
17	C. Pacheco Godínez Ascención.	XXXII.	XXXIII.
18	C. Puig Hernández Oscar Miguel.	XXXIV.	XXXV.
19	C. Reyes Becerril Joel 2º Período (Como Consejero)	XXXVI.	XXXVII.

20	C. Rubio Antelis Lucio Alfonso	XXXVIII.	XXXIX.
21	C. Ruiz Flores Brizeida 2º Período (Como Consejero)	XL.	XLI.
22	C. Sorela Castillo Antonio	XLII.	XLIII.
23	C. Soto Castor Clara Elizabeth.	XLIV.	XLV.
24	C. Vargas Salgado Gerardo 2º Período (Como Consejero)	XLVI.	XLVII.
25	C. Velázquez Marmolejo Humberto Hugo.	XLVIII.	XLIX.

En la Sesión Vigésima Segunda de fecha 26 de marzo del año en curso, esta Junta Política y de Gobierno consideró que se debe de hacer un análisis más exhaustivo a cada uno de los expedientes, para poder tener los elementos suficientes para realizar el proceso de Calificación del Presidente electo para el periodo del 22 de marzo del 2016 al 23 de marzo de 2019 y la designación revisando minuciosamente cada uno de los expedientes de los aspirantes inscritos en la CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, es necesario un aplazamiento para continuar con el análisis de los referidos expedientes así que en términos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos, a veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve.
Visto lo establecido en la Convocatoria de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve, para la DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS., específicamente en el APARTADO DE CONSIDERACIONES III y IV que a la letra dicen: “III.- El Congreso del Estado, en ejercicio de sus facultades soberanas que le establece la Constitución del Estado y las leyes en la materia, emitió el Decreto número 455, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5382 por el que designó al Lic. Jorge Arturo Olivares Brito para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por un primer período de tres años, a partir del 23 de marzo de 2016,

mismo que concluye el 22 de marzo del año 2019; asimismo, emitió el Decreto número 456 publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5382 de fecha 22 de marzo de 2016, mediante el cual designó a los ciudadanos Manuel Enrique Arizmendi San Pedro, David Dominique Campos Carlos, Blanca Alicia Godínez Vega, Joel Reyes Becerril, Eduardo Santealla Hidalgo, Gerardo Vargas Salgado, como Consejeros Consultivos y a los C.C. Ana Raquel Hernández González, Roberto Martínez Salgado, Brizeida Ruiz Flores, como Consejeros Consultivos Suplentes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para el período comprendido del día 23 de marzo de 2016 al 22 de marzo de 2019. Y IV que a la letra dice: IV.- Dado que el período para el que fueron designados como Presidente y Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos, concluye el 22 de marzo de 2019, el Congreso debe proceder a designar a quienes deban sucederles, en su caso, a través de la Junta Política y de Gobierno, órgano que llevará a cabo el procedimiento correspondiente.", las diputadas integrantes de la Junta Política y de Gobierno de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

ACUERDAN:

Lo siguiente: Toda vez que ha transcurrido el plazo concedido y en virtud de que los tiempos en la Convocatoria del proceso de DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, han concluido, las integrantes de la Junta Política y de Gobierno nos encontramos realizando un exhaustivo análisis de los expedientes de los aspirantes que presentaron la documentación a que se refiere la BASE SEGUNDA Y TERCERA de la Convocatoria de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve para la DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.; una vez que ésta Junta Política y de Gobierno, haya analizado en su totalidad la documentación presentada por el Presidente en funciones del periodo comprendido del 23 de marzo del 2016 al 22 de marzo del 2019 para su proceso de Calificación de Desempeño así como la documentación presentada por cada uno de los aspirantes a Presidente y Consejeros Consultivos, y estando en el supuesto de lo que establece la LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS, en su "ARTÍCULO 20. La gestión del Presidente concluirá por las siguientes causas: I. Por haberse cumplido el plazo del encargo; …En los casos anteriores, el Presidente de

la Comisión deberá ser sustituido interinamente por el Secretario Ejecutivo, hasta en tanto el Congreso del Estado, designe al Presidente, cuyo plazo no será mayor a noventa días naturales", y en su TRANSITORIO SEGUNDO. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos el Estado de Morelos en funciones, deberá cumplir el período para el que fue electo mediante el Decreto respectivo. debiendo publicarse el presente acuerdo en la Gaceta Legislativa en el Portal de Internet del Congreso del Estado de Morelos y en periódicos de mayor circulación en el Estado, mismo que tendrá efectos de notificación para todos los participantes así como por correo electrónico (Institucional: juntapolítica54legislatura@gmail.com) al Presidente en funciones del periodo comprendido del 23 de marzo del 2016 al 22 de marzo del 2019 y a los Consejeros Consultivos, así como todos los y las aspirantes inscritos; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto términos del artículo 23-B de la Constitución Política del Estado de Morelos, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y el artículo 50, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

La revisión exhaustiva de cada uno de las personas que han cumplido con los requisitos y que han quedado inscritas en el proceso de DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, según la Convocatoria de fecha doce de febrero del dos mil diecinueve, son las que a continuación se enlistan:-

No.	NOMBRE	PRESIDENTE (A)	CONSEJERO (A)	AMBOS
1	C. Ampudía González María Guadalupe	X		
2	C. Anguiano Ramos Martha Claudia Guadalupe.		X	
3	C. Apolinar Valencia Benjamín.	X		
4	C. Campos Carlos David Dominique.	X		
5	C. Cázares Campos Rosario Aída			X
6	C. Cisneros Ortiz Luis Ángel	X		
7	C. Cuevas López Julio Alejandro	X		
8	C. De las Casas Vega Tomás Benjamín.	X		
9	C. Godínez Vega Roberto Andrés.			X
10	C. Gutiérrez Neri Yolanda.	X		
11	C. Hernández Cruz Raúl Israel.	X		
12	C. Lugo Delgado Kenia.			X

13	C. Montero Montero Christian Adrián.			X
14	C. Morales Quiroz Abimelec.			X
15	C. Olivarez Brito Jorge Arturo.	X		
16	C. Ortiz Salgado Luis.	X		
17	C. Pacheco Godínez Ascención.	X		
18	C. Puig Hernández Oscar Miguel.	X		
19	C. Reyes Becerril Joel			X
20	C. Rubio Antelis Lucio Alfonso			X
21	C. Ruiz Flores Brizeida.		X	
22	C. Sorela Castillo Antonio	X		
23	C. Soto Castor Clara Elizabeth.	X		
24	C. Vargas Salgado Gerardo		X	
25	C. Velázquez Marmolejo Humberto Hugo.			X

Así lo acordaron las diputadas integrantes de la Junta Política y Gobierno de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos; lo que se hace del conocimiento en cumplimiento al APARTADO DE CONSIDERACIONES III y IV de la Convocatoria de fecha doce de febrero del año dos mil diecinueve, para la DESIGNACIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO, DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y CONSEJEROS CONSULTIVOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS y para todos los efectos legales a que haya lugar.-

TERCERO.- CONSIDERACIONES

I.- El artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.”
…
Las Constituciones de las Entidades Federativas establecerán y garantizarán la autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos.
…

La elección del titular de la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de los integrantes del Consejo Consultivo, y de titulares de los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la ley.
II.- El artículo 23-B, Apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece:

ARTÍCULO 23-B. Se crea el organismo público autónomo denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, el cual conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal, con excepción de los del Poder Judicial del Estado, que violen estos derechos. Contará con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía de gestión y presupuestaria.

Este órgano formulara recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presente este organismo; Cuando las recomendaciones no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, estos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además el pleno del Congreso del Estado o en sus recesos la Diputación Permanente, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de este Organismo, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos Órganos Legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa. No será competente tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales, ni de consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades sobre la interpretación de las disposiciones constitucionales y de la legislación reglamentaria.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, se integra por un Presidente, que será la máxima autoridad del Organismo, y un Consejo Consultivo, integrado por seis Consejeros con carácter honorífico y el Presidente, quienes no podrán desempeñar ningún cargo o comisión como servidores públicos. Serán electos por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros del Congreso y durarán en su cargo tres años; el Presidente sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Séptimo de esta Constitución.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, lo será también del Consejo Consultivo, deberá contar con título y cédula profesional a nivel de licenciatura, expedido por la autoridad competente, y reunir los demás requisitos que prevea esta Constitución y la ley secundaria; será elegido y durará en su cargo en la forma y términos que para los consejeros se establece en el párrafo anterior, y podrá ser reelecto por una sola vez. Presentará anualmente su informe de actividades ante el Congreso del Estado, en los términos que prevea la ley.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, y los integrantes del Consejo Consultivo, además de los requisitos que prevé este ordenamiento y la ley reglamentaria, deberán gozar de reconocido prestigio en la sociedad y haberse destacado por su interés en la promoción, difusión y defensa de los Derechos Humanos. La elección del Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, así como de los integrantes del Consejo Consultivo, se hará previa Convocatoria Pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la Ley.

III.- Los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, establecen:

“Artículo 14. El nombramiento de los miembros del Consejo Consultivo será hecho por el Congreso del Estado de Morelos, a propuesta de la Junta Política y de Gobierno, quien emitirá el dictamen con la terna correspondiente de los candidatos propuestos, previa convocatoria pública.

Artículo 15. Los miembros del Consejo Consultivo durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos por un periodo más.

El Congreso del Estado en la misma sesión en que designa a los consejeros titulares, elegirá tres consejeros suplentes de entre los registrados, en orden de prelación.
…
Artículo 16. El Presidente de la Comisión será electo por el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros y protestará el cargo ante ellos, en la sesión que se señale para el efecto...”

IV.- La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, señala en sus artículos 13 y 17 los requisitos que deberá cubrir la persona que sea elegida como Presidente y Consejeros Consultivos de ese Organismo Público Autónomo de Protección de los Derechos Humanos, el cual a la letra dicen:

Artículo 13.- Para ser miembro del Consejo Consultivo se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano, con residencia en el Estado, no menor a cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento;
II. Ser mayor de veinticinco años al día de su designación;
III. No haber sido condenado por delito doloso;
IV. Tener conocimiento y experiencia en la protección de los Derechos Humanos; y
V. Gozar de buena reputación.

Artículo 17.- El Presidente de la Comisión deberá reunir para su nombramiento los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y con residencia en el Estado no menor a cinco años a la fecha de su nombramiento;
II. Ser mayor de treinta años al día de su nombramiento;
III. No haber sido condenado por delito doloso;
IV. Contar con título y cédula profesional, legalmente expedidos a nivel licenciatura;
V. Gozar de buena reputación;
VI. Contar con experiencia en materia de Derechos Humanos, o actividades afines reconocidas por las Leyes Mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales;
VII. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de Dirección Nacional, Estatal o Municipal, en algún partido político en el año anterior a su designación, así como no haber sido representante popular o candidato a un cargo de elección en la jornada electoral inmediata anterior; y
VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de Secretario o Subsecretario de Despacho o Procurador General de Justicia del Estado, en el año anterior a su designación.

V.- En la Vigésima Segunda Sesión de la Junta Política y de Gobierno celebrada el día veintiséis de marzo del dos mil diecinueve; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 - B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su último párrafo; 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de la Comisión de

Derechos Humanos y 50, fracción III, inciso a), de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, así como de conformidad con la Convocatoria aprobada por este Órgano Colegiado; teniendo a la vista las constancias y documentos entregados por los aspirantes, los cuales formaron parte del expediente que se integró por cada uno, según lo mandatado en la Base Segunda y Tercera, incisos a) y b), de la Convocatoria en comento y habiendo terminado la etapa de las comparecencias, las integrantes de la Junta Política y de Gobierno, procedieron a discutir y analizar el papel que ha desempeñado la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, y el perfil que deben cubrir tanto el nuevo Titular de este Organismo Público Autónomo como los Consejeros Consultivos del mismo.

VI.- Con los expedientes formados, las integrantes de la Junta Política procedieron en primer lugar a analizar y discutir los perfiles profesionales de cada uno de los candidatos registrados para Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, tomando en cuenta para ello los siguientes elementos, mismos que se establecen en la Constitución del Estado, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y la convocatoria transcrita en este dictamen.

I. Los antecedentes curriculares demostrados en las constancias que obran en el expediente respectivo;
II. Los valores y antecedentes éticos del aspirante;
III. Buena reputación;
IV. Honorabilidad personal y profesional;
V. Tener conocimiento y experiencia en la protección de los derechos humanos
VI. La comparecencia pública ante los integrantes de este órgano de gobierno.
VII. Reconocido prestigio en la sociedad y haberse destacado por su interés en la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.

VII.- Conforme a lo anterior, en la sesión ordinaria Vigésima Segunda, celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, las integrantes de la Junta Política y de Gobierno, procedieron a realizar una minuciosa y exhaustiva valoración de los méritos que poseen cada uno de ellos en el ámbito profesional y en su experiencia en materia de derechos humanos, tomando en cuenta los elementos anteriormente mencionados, precisándose que algunos de los aspirantes se inscribieron para participar como candidatos a Presidente y Consejeros Consultivos, misma estimación a continuación se describe para mejor proveer y se hace en estricto orden alfabético:

1.- MARÍA GUADALUPE AMPUDIA GONZÁLEZ.

PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTA. FORMACIÓN PROFESIONAL: - MAESTRÍA EN FILOSOFÍA SOCIAL, UNIVERSIDAD LA SALLE. CEDULA PROFESIONAL 9219116.- MÁSTER EN INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA (CURSANDO ACTUALMENTE). MÁSTER OFICIAL EN DERECHOS CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS, CNDH UNIVERSIDAD DE CASTILLA DE LA MANCHA (EN PROCESO DE TITULACIÓN).- ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS / CNDH - UNIVERSIDAD DE CASTILLA DE LA MANCHA. APOSTILLA N4604/2015/002743.- LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES, ESDAI, UNIVERSIDAD PANAMERICANA, TESIS “NECESIDADES DEL ANCIANO EN LA ACTUALIDAD” CEDULA PROFESIONAL 5995903. FORMACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA: DIPLOMADO EN MEDIACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS / UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, 2018. • VIII CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA / FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, 2018. • CURSO TALLER "CONSTRUYENDO PUENTES DE EMPATÍA ENTRE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, PERSONAS DEFENSORAS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SOCIEDAD" COLEGIO DE MÉXICO. • DIPLOMADO CONTRA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS / UNAM. • DIPLOMADO SOBRE EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN / UNAM. • SEMINARIO “VIOLENCIA Y PAZ", EL COLEGIO DE MÉXICO, CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES. • DIPLOMADO EN LOGOTERAPIA/ SOCIEDAD MEXICANA DE ANÁLISIS EXISTENCIAL Y LOGOTERAPIA. VÍCTOR FRANK TESIS “LA VIDA Y LA FELICIDAD”. • DIPLOMADO EN TANATOLOGÍA / SOCIEDAD MEXICANA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y ASOCIACIÓN MEXICANA DE TANATOLOGÍA. • DIPLOMADO EN FILOSOFÍA HUMANISTA / CENTRO CULTURAL HELÉNICO. EXPERIENCIA LABORAL: CONFERENCISTA NACIONAL Y ACTIVISTA EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS – 1994 A LA FECHA. •ISSSTE 2012 A 2013 – ASESORA DEL SECRETARIO GENERAL. GESTIÓN A RELACIONES INSTITUCIONALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL. • SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (2010 –2012). ASESORA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GÉNERO DE LA SUBSECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DE MUJERES RURALES. •CNDH 2009-2010. TANATÓLOGA EN PRO-VÍCTIMA. CON REPORTE AL PRIMER VISITADOR, DR. LUIS GARCÍA. ATENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN A VÍCTIMAS CON PÉRDIDAS FAMILIARES, TERAPIA DE

CRISIS. • FOVISSSTE 2008-2009. DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL. EN CASOS DE AFECTACIONES DE DERECHO A LA VIVIENDA. SEDESOL – 2006 A 2008. COMISIONADA ESPECIAL EN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA UNA NUEVA GENERACIÓN. ATENCIÓN Y GESTIÓN A CASOS DE NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA. CARGOS HONORÍFICOS: CONSEJERA NACIONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CNDH 2014-2019 POR DESIGNACIÓN UNÁNIME DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. • EMBAJADORA POR LA PAZ DE LA FUNDACIÓN RED VOZ POR LA PAZ (2017), ES UNA PLATAFORMA INTERNACIONAL PARA LA DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE MENSAJES DE PAZ Y SU OBJETIVO ES REUNIR ENERGÍAS DE PARTICIPANTES DE DIVERSOS ÁMBITOS COMO MOTIVADORES DE MENSAJES Y CONTENIDOS DE PAZ, QUE CONFORMEN UN PROGRAMA INTEGRAL GLOBAL DE INCLUSIÓN SOCIAL. CONSEJERA DE LAS FUNDACIONES CATWLAC, FUNDACIÓN CASA DE LAS MERCEDES, FUNDACIÓN INFANTIA, ASOCIACIÓN MEXICANA DE PADRES FAMILIA SEPARADOS, RESCATE FAMILIA, MUJERES NUNCA MAS UNA INJUSTICIA A. C., COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, PRONIÑOS DE LA CALLE A.C., FIDEICOMISO SOCIAL MIGUEL HIDALGO, AGAPE A.C., MUJERES DE HIERRO A.C., SIN CERA SER A.C., CENTRO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN A. C., ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL BIENESTAR (APROB), FUNDACIÓN EFECTO VALORES, SOLIDARIDAD INFANTIL A.C., ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS CAPÍTULO MORELOS, FUNDACIÓN MAPA, NIÑOS CON PAPÁ Y MAMA, ASOCIACIÓN MEXICANA CONTRA EL MOBBING A. C., COLECTIVO FAMILIAS DE DESAPARECIDOS, AMOR NO ES VIOLENCIA A.C., CENTRO DE REHABILITACIÓN EN ATENCIÓN INFANTIL Y ADOLESCENCIA, A. C., FUNDACIÓN FERNANDO MORA, A.C. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA PROTECCIÓN, OBSERVANCIA, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.- CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA ORGANIZACIÓN SCHOLAS OCCURRENTES DESDE 19 DE SEPTIEMBRE 2017.- INICIATIVA DE JORGE BERGOGLIO (PAPA FRANCISCO) Y QUE TIENE COMO FINALIDAD LA UNIÓN DE JÓVENES DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. FUNDACIÓN LAICA Y QUE TIENE COMO PRINCIPIO EL BIEN COMÚN POR MEDIO DE DEPORTES Y EVENTOS DE CULTURA, DANDO A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES LA OPORTUNIDAD DE SER ESCUCHADOS, APOYADOS Y ATENDIDOS, BUSCANDO LA INCLUSIÓN Y RECHAZANDO LA

DISCRIMINACIÓN EN TODAS SUS FORMAS. (HTTP://WEB.SCHOLASOCCURRENTES.ORG/ES/).- FUNDACIÓN SER DE PAZ (2017-A LA FECHA) PRESIDENTA. -ASOCIACIÓN CIVIL DEDICADA A PROMOVER LA CULTURA DE PAZ Y LA RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE INCIDAN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- FUNDACIÓN ¿Y QUIEN HABLA POR MI? – PRESIDENTA FUNDADORA 2012-2016. ASOCIACIÓN CIVIL DEDICADA A ERRADICAR DIVERSAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA, VÍCTIMAS DEL DELITO, VIOLENCIA, ABUSO SEXUAL COMO SON LA TRATA DE PERSONAS, DESAPARICIONES, ROBO DE MENORES DE EDAD, PORNOGRAFÍA INFANTIL, Y DIVERSAS MODALIDADES DE EXPLOTACIÓN.- DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN MÁS DE 300 CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 2012 A LA FECHA.- GRUPOS INTERINSTITUCIONALES EN DERECHOS HUMANOS. INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGOB PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. 2016. • PARTICIPACIÓN EN LOS DIÁLOGOS POR LA JUSTICIA CIUDADANA, GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 18 DE MARZO DE 2016. • REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO ANTE EL CONSEJO MEXICANO DE PROFESIONISTAS DE LA PSICOLOGÍA A. C. (AGOSTO 2015). • INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS (2013 A LA FECHA). • INTEGRANTE DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA EL CASO LA GRAN FAMILIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (2014-2015) PUBLICACIONES LA INFANCIA CONDENADA AL TERROR. CONGRESISTAS. JULIO 2014, PÁG. 11 A LA 13. • EL RELATO DE UNA INFANCIA EN EL OLVIDO. CEIEG. DICIEMBRE 2014, PÁG. 18 A LA 21. CONFERENCISTA DISTINTOS TEMAS EN DERECHOS HUMANOS.
ENTREVISTAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE MARÍA AMPUDIA (CANAL PERSONAL YOUTUBE): HA RECIBIDO DIVERSOS RECONOCIMIENTOS PREMIOS Y DISTINCIONES, COLEGIOS DE PROFESIONALES VOLUNTARIADO.

2.- MARTHA CLAUDIA GUADALUPE ANGUIANO RAMOS.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A CONSEJERA CONSULTIVO. FORMACIÓN ACADÉMICA LICENCIADA EN DERECHO LABORAL. CULMINE MAESTRÍA EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE MORELOS. MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL POR CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO. CONCLUÍ DOCTORADO EN DERECHO PENAL EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO. ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CULMINANDO EL TERCER TRIMESTRE. ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL: LEGISLACIÓN DEL MENOR EN ESTADO DE MORELOS IMPARTIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. CONFERENCIAS DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD MEXICANA DE ESTUDIOS A DISTANCIA. CONFERENCIAS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD MEXICANA DE ESTUDIOS A DISTANCIA. RECONOCIMIENTO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS MEDIOS DE LA COMUNICACIÓN. RECONOCIMIENTO POR CONFERENCIA IMPARTIDA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ZACATEPEC EN TORNO A LOS DERECHOS DE LA MUJER TALLER DE DERECHOS HUMANOS IMPARTIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. TALLER DE DERECHOS INDÍGENAS EN LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO. RECONOCIMIENTO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN MORELOS. CURSO NACIONAL SOBRE MALTRATO INFANTIL. CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS. RECONOCIMIENTO POR EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SOBRE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN. CONSTANCIA DE ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE REFORMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y READAPTACIÓN SOCIAL. RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN TALLER DE DERECHO INDÍGENA. POR LA COMISIÓN NACIONAL INDIGENISTA. RECONOCIMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. EXPERIENCIA: DESARROLLO LABORAL.- PROMOTORA DE LA DEFENSA DEL MENOR, DEPENDIENTE DEL CONSEJO TUTELAR DE MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO DE MORELOS. ASESOR JURÍDICO DE LA CASA DE MENOR EN EL ESTADO DE MORELOS. PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN JIUTEPEC MORELOS. FUI POSTULADA POR EL CLUB ROTARIO TLALTENANGO-CUERNAVACA COMO CONSEJERA EN DERECHOS

HUMANOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. IMPARTO CLASES EN LA UNIVERSIDAD MEXICANA DE ESTUDIOS A DISTANCIA: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO, GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES, TEORÍA DEL DELITO Y DERECHO CONSTITUCIONAL. IMPARTO CLASES EN CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES: DERECHO PENITENCIARIO, HISTORIA DEL DERECHO PATRIO, GARANTÍAS INDIVIDUALES, CRIMINOLOGÍA, TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN Y METODOLOGÍA JURÍDICA. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EL CONGRESO DEL ESTADO, EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, Y EL GRUPO BRACA DE COMUNICACIÓN OTORGA CONSTANCIA AL FORO DE CONSULTA PARA EL ESTUDIO ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD, PROCURACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OTORGA RECONOCIMIENTO POR SU PARTICIPACIÓN COMO DISERTANTE EN MESA REDONDA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS LE OTORGA MENCIÓN HONORIFICA POR SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CÍVICAS Y HUMANITARIAS EN ESTE COLEGIO. LA REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC OTORGA RECONOCIMIENTO POR IMPARTIR CONFERENCIA PROMOVIENDO LOS DERECHOS HUMANOS EN YAUTEPEC. SE LE OTORGA RECONOCIMIENTO POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN LA CONFERENCIA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ORIGEN Y REPERCUSIONES. EL INMUJERES Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS EN EL SEMINARIO APLICACIÓN EFICAZ DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN A LA LUZ DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EL GRUPO EDUCATIVO VALLE DE CUERNAVACA OTORGA RECONOCIMIENTO POR SU PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA VIOLENCIA DE GENERO EN EL ESTADO DE MORELOS. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS EN LA SEGUNDA JORNADA DE DERECHO FAMILIAR CON EL TEMA DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DERECHOS HUMANOS. SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE MORELOS. SE OTORGA RECONOCIMIENTO POR EL HOSPITAL GENERAL DR. JOSÉ G. PARRES POR LA DEFENSA JURÍDICA DE LAS MUJERES, TIPOS DE VIOLENCIA DE CONFORMIDAD A LA LEY GENERAL

DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA. LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS OTORGA RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR COMO PONENTE EN TALLER DE JUICIOS ORALES EN MATERIA FAMILIAR.

3.- BENJAMÍN APOLINAR VALENCIA.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE. GRADOS Y TÍTULOS: ENERO 2016 A FEBRERO DE 2019 DOCTORADO EN DERECHO. (PROCESO DE TESIS). 2008-2011, MAESTRO EN CIENCIAS PENALES, CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL 08702099 - 1998 – 2001, LICENCIATURA EN DERECHO, CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL 5146385 - DIPLOMADOS, CURSOS Y ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS: 2017 FEBRERO MARZO: CURSO TEÓRICO PRACTICO EN DERECHOS HUMANOS, IMPARTIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. 2016 MARZO A JUNIO: DIPLOMADO ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, IMPARTIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. 2014 ASISTENCIA AL FORO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO 2014 DEL 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2014. 2013 CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LOS TRABAJOS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO, DEL 07 AL 11 DE OCTUBRE DE 2013. PARTICIPACIÓN EN OBRAS ESCRITAS Y CONFERENCIAS: 2019 FEBRERO COORDINADOR Y ESCRITOR DE LA OBRA VICTIMAS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, OBRA EDITADA Y PUBLICADA POR EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, Y EN ESPERA DE QUE SE PUBLIQUE EN EL PORTAL DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. 2018 COORDINADOR Y ESCRITOR DE LA OBRA DERECHO Y BUEN GOBIERNO, OBRA EDITADA Y PUBLICADA POR EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y PUBLICADA EN EL PORTAL DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. 28 DE FEBRERO DE 2019, PARTICIPACIÓN COMO PONENTE DE LA OBRA VICTIMAS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO (FIL), DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 14 DE FEBRERO DE 2019 CONFERENCIA EN EL 4º CONGRESO INTERNACIONAL DE CRIMEN Y JUSTICIA, EN GUADALAJARA JALISCO, CON EL TEMA ARRAIGO PENAL EN MÉXICO, UNA FORMA CONSTITUCIONAL DE VIOLACIÓN Y TORTURA A LOS DERECHOS HUMANOS. 2015 MAYO DÍA 6 Y 7: CONFERENCIA EN SEMINARIO DE DERECHO CON LA PONENCIA DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, IMPARTIDO EN LA UNIVERSIDAD LA SALLE DE CUERNAVACA DEL ESTADO DE MORELOS. 2014 DÍA 12 DE ENERO:

PONENTE EN LA CONFERENCIA LA MUJER LIBRE DE VIOLENCIA EN LA COLONIA EJIDOS DE ACAPANZINGO EN CUERNAVACA MORELOS. ACTIVIDADES DE DOCENCIA: 2013 - 2019 CATEDRÁTICO DE LAS MATERIAS DE DERECHOS HUMANOS Y ANÁLISIS CONSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DEL ESTADO DE MORELOS, A PARTIR DE AGOSTO DEL 2013 A LA FECHA. 2017 - 2019 CATEDRÁTICO DE LAS MATERIAS DE VICTIMOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS Y TRATADOS INTERNACIONALES, EN LA ESCUELA DE DERECHO POSGRADOS Y PRÁCTICA JURÍDICA DEL ESTADO DE MORELOS. 2009 - 2019 CATEDRÁTICO DE LAS MATERIAS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS INTERNACIONAL HUMANITARIO, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA EN COORDINACIÓN CON COMITÉ INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA, (C.IC.R.) A PARTIR DE AGOSTO DEL 2009 A LA FECHA. 2011 - 2013 CATEDRÁTICO DE LAS MATERIAS DE DERECHO MEXICANO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE MÉXICO, A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2011 A LA FECHA. 2009 - 2011 CATEDRÁTICO DE LAS MATERIAS DE “DERECHO PENAL, DERECHOS HUMANOS Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA” EN SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA INSTITUTO DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ANTES (COLEGIO ESTATAL DE POLICÍA) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 2015 – 2018 ASESOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. 2011 – 2019 PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL MAABHE (CAMINEMOS JUNTOS) DEL ESTADO DE MORELOS, ASOCIACIÓN ENCAMINADA A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS.

4.- DAVID DOMINIQUE CAMPOS CARLOS.
ASPIRANTE A REELEGIRSE COMO PRESIDENTE, ACTUALMENTE ES CONSEJERO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. EDUCACIÓN: LICENCIATURA EN DERECHO 2000 – 2005, UNIVERSIDAD LA SALLE CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS. TITULADO CON LA TESIS DENOMINADA “PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA LEY DE FOMENTO EMPRENDEDOR DEL ESTADO DE MORELOS” MASTER ADMINISTRATION ET MANAGEMENT PUBLIC, 2016 – 2018 COLEGIO DE MORELOS/ UNIVERSITÉ DE BRETAGNE OCCIDENTALE, CUERNAVACA, MORELOS. EN PROCESO DE TITULACIÓN. EXPERIENCIA LABORAL: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS, 2016-2019, CONSEJERO CONSULTIVO,

CUERNAVACA, MORELOS. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL 2010, A LA FECHA CATEDRÁTICO DE DERECHO, CUERNAVACA, MORELOS. IMPARTIENDO LAS CÁTEDRAS DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, DERECHO CONSULAR Y DIPLOMÁTICO, SEMINARIO DE TRATADOS INTERNACIONALES, CONTRATOS INTERNACIONALES. INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS.- 2009 ARMONIZACIÓN DE LEYES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE MORELOS, CUERNAVACA, MORELOS. DICHO TRABAJO CONSISTIÓ EN LA ARMONIZACIÓN DE 6 LEYES ESTATALES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, SIEMPRE TOMANDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA CEDAW Y BELÉM DO PARÁ.

5.- ROSARIO AÍDA CAZARES CAMPOS.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTA Y CONSEJERA CONSULTIVO. ESTUDIOS ACADÉMICOS: 1966-1970 CIRUJANO DENTISTA - FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNAM 1995- 2000 ABOGADO NOTARIO ACTUARIO (PASANTE) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA. EXPERIENCIA: REPRESENTANTE EN 32 MARCHAS CON TRANSPORTISTAS Y DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES EN LA LUCHA CONTRA LA INJUSTICIA, Y LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, DURANTE EL SEXENIO PASADO. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ODONTÓLOGA EN EL INSTITUTO Y LABOR ALTRUISTA CON LAS PERSONAS QUE ASÍ LO REQUERÍAN. PRESIDENTA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL E INTERNACIONAL DE ONG´S DE MORELOS, DIRECTORA DE EQUIDAD DE GENERO DEL CONSEJO NACIONAL E INTERNACIONAL ONG'S MORELOS, PRESIDENTA DEL FRENTE FEMENINO DE MORELOS, A.C." RECONOCIMIENTO COMO "GRAN MUJER DE MORELOS 2017" RECONOCIMIENTO COMO "HERMANO AMIGO" POR EL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC MOR. RECONOCIMIENTO COMO "GRAN MUJER DE MORELOS 2017. RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR "MANTENER VIGENTES LOS VÍNCULOS CULTURALES Y DE AMISTAD. RECONOCIMIENTO POR "SERVICIO Y LABOR ALTRUISTA AL PUBLICO EN GENERAL" RECONOCIMIENTO DEL IMSS POR MERITORIA Y PERSEVERANTE LABOR PROFESIONAL DESARROLLADA A FAVOR DE LOS DERECHOHABIENTES.

6.- LUIS ÁNGEL CISNEROS ORTIZ.

PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE. FORMACIÓN ACADÉMICA: LICENCIADO EN DERECHO CEDULA PROFESIONAL 3660010 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, AV. UNIVERSIDAD 1001, COL. CHAMILPA. CUERNAVACA, MORELOS 62209. MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ORAL, UNIM CENTRO EDUCATIVO MORELENSE, 2017-2019 CALLE HUMBOLDT 52, CENTRO DE CUERNAVACA MORELOS. ESPECIALIDAD EN JUICIOS ORALES CON ENFOCO PROCESAL PENAL, CENTRO EDUCATIVO MORELENSE, 2017-2018, CALLE HUMBOLDT 52, CENTRO DE CUERNAVACA MORELOS. EXPERIENCIA: CICLO DE CONFERENCIAS DE ACTUALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, CENTRO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MARZO DEL 2007. CONSULTA NACIONAL SOBRE UNO REFORMA INTEGRAL Y COHERENTE DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO MEXICANO.

7.- JULIO ALEJANDRO CUEVAS LÓPEZ.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE. ESTUDIOS DE GRADO: - POSTGRADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DEMOCRACIA. POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA; TOLEDO, ESPAÑA. CON EL TITULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DEMOCRACIA 2001. - MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y SISTEMAS DEMOCRÁTICOS; POR LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC DEL SUR, EN CONJUNCIÓN CON EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. EN LA ACTUALIDAD CONCLUIDA LA PARTE LECTIVA DEL CURSO, ESTANDO PENDIENTE LA TESIS DE GRADO 2001-2003. EXPERIENCIA: COORDINADOR ESTATAL DEL PROGRAMA “OPCIONES PRODUCTIVAS” EN LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL EN MORELOS. 1° MAYO 2010 - 30 DE JUNIO DEL 2011. COORDINADOR ESTATAL DEL PROGRAMA “ESTANCIAS INFANTILES PARAR APOYAR A MADRES TRABAJADORAS” EN LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL EN MORELOS; EL CUAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2007 Y 2008, FUE PROGRAMA DE “GUARDERÍAS Y ESTANCIAS PARAR APOYAR A MADRES TRABAJADORAS”. 1° ABRIL 2008 – 30 DE ABRIL 2010. ASESOR JURÍDICO DE DIVERSAS EMPRESAS Y ABOGADO POSTULANTE, EN LAS ÁREAS DEL DERECHO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, PENAL; EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (POR CUANTO A EXTRANJERÍA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO), ASÍ COMO EN MATERIA AMBIENTAL.

8.- TOMAS BENJAMÍN DE LAS CASAS VEGA.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE. TRAYECTORIA ACADÉMICA: LICENCIATURA EN DERECHO 1984-1989 CÉDULA PROFESIONAL 1841806. DOCTORADO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO 2000 - 2002. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, SANTANDER, ESPAÑA. EXPERIENCIA: SEMINARIO JURÍDICO SOBRE DERECHO FAMILIAR, IMPARTIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, MÉXICO. 1985 RECONOCIMIENTO OTORGADO POR EL DIPUTADO FEDERAL DR. JOSÉ FRANCISCO CORONATO RODRÍGUEZ (SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS), POR EL APOYO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA RELATIVA A LAS EVALUACIONES APLICADAS A LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PAÍS. SEPTIEMBRE 2013. PARTICIPACIÓN EN LA CUARTA SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA JURÍDICA Y LA PAZ, DR. JORGE CARPIZO. CELEBRADA EN EL AUDITORIO FERNANDO CASTELLANOS TENA, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. OCTUBRE 2013. -PARTICIPACIÓN COMO COORDINADOR GUBERNAMENTAL EN EL PROYECTO PROGRAMA DE DETECCIÓN Y DEL MALTRATO INFANTIL EN EL ÁMBITO LOCAL. CUERNAVACA, MORELOS 2014. -PARTICIPACIÓN COMO COORDINADOR GUBERNAMENTAL EN EL PROYECTO RED DE ESCUELAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS. CUERNAVACA, MORELOS 2014. PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. CUERNAVACA, MORELOS MAYO 2014. RECONOCIMIENTO POR LA IMPARTICIÓN DE LA CONFERENCIA “LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL JUICIO ADVERSARIAL Y ORAL”, 19 Y 20 DE MAYO DEL 2017. CABO SAN LUCAS, BCS. -CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA PONENCIA “LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS”. CUERNAVACA, MORELOS AGOSTO 2017. -RECONOCIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS POSTULANTES EN MATERIA CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, POR PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL TEMA SEGURIDAD PUBLICA Y DERECHOS HUMANOS. CUERNAVACA, MORELOS OCTUBRE DEL 2017. -CONSTANCIA DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS POSTULANTES EN MATERIA CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, POR ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO

"JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. CUERNAVACA, MORELOS DEL 12 AL 15 DE FEBRERO DEL 2018.

9.- ROBERTO ANDRÉS GODÍNEZ VEGA.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE Y CONSEJERO CONSULTIVO. FORMACIÓN EDUCATIVA: SUPERIOR: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LICENCIATURA EN DERECHO, 2000-2005. CÉDULA PROFESIONAL 7172308. -DIPLOMADO EN CIENCIAS FORENSES, DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2004. IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y FORENSES, S.C. EN CONJUNTO CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS. Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. -EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN "AMPARO Y CONSTITUCIONAL" DEL COLEGIO JURISTA. EXPERIENCIA: CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IMPARTIENDO LA MATERIA DE DERECHO FISCAL, ADUANERO, DERECHOS HUMANOS, INTERNACIONAL PÚBLICO E INTERNACIONAL PRIVADO, CRIMINOLOGÍA.

10.- YOLANDA GUTIÉRREZ NERI.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTA. GRADO ACADÉMICO.- LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. TESIS: "LA HUELGA SEGÚN REFORMA" CEDULA PROFESIONAL 687178. LICENCIATURA. 1969 -1975.FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. EXPERIENCIA: DIPUTADA LOCAL DEL SEGUNDO DISTRITO DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS. 1988-1991. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS. 1992-1993. RECONOCIMIENTO MEJOR MAESTRO. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. MAYO 2006. RECONOCIMIENTO. POR SER DIGNA REPRESENTANTE DEL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MORELOS. CONSEJO ESTATAL DE ABOGADOS DE MORELOS. A.C. MARZO 2015. SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN "CASA DE LA DEFENSA DE LA MUJER A.C."

11.- RAÚL ISRAEL HERNÁNDEZ CRUZ.

PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE. FORMACIÓN EDUCATIVA.- UNIVERSIDAD PANAMERICANA CAMPUS CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL 2010-2014. INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE SECRETARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ENERO A NOVIEMBRE DE 2009. UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS – PUEBLA. LICENCIADO EN DERECHO OTOÑO 2001 - VERANO 2006, CÉDULA PROFESIONAL 5262553. MENCIÓN HONORÍFICA. LISTA DEL DECANO (RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES DESTACADOS) 2002. EXPERIENCIA: PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRECE DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016.- DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MAYO DE 2011 A SEPTIEMBRE DE 2016. -ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ENLACE PARA ASUNTOS DE JUSTICIA PENAL 01 AL 18 DE ENERO DE 2012. -INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA, SUBDIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO SEPTIEMBRE DE 2010 A ABRIL DE 2011. -JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO DICIEMBRE DE 2009 A SEPTIEMBRE DE 2010. -AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.- DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA ENERO A NOVIEMBRE DE 2009. -ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA SEPTIEMBRE A OCTUBRE DE 2009/ JUNIO A JULIO DE 2009.-CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. -SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE - L LEGISLATURA MARZO DE 2007 A DICIEMBRE DE 2009.

12.- KENIA LUGO DELGADO.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTA Y CONSEJERA CONSULTIVO. PROFESIÓN: MAESTRA EN DERECHO. CÉDULA PROFESIONAL: 2264307. PROFESIONAL: LICENCIATURA EN DERECHO. (UAEM)1990-1995) POSGRADO: MAESTRÍA EN DERECHO CON ESPECIALIDAD EN DERECHO CIVIL. (POSGRADO UAEM) 1997-2000. POSGRADO: MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS (EN COLEGIO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO) 2012-2014.

EXPERIENCIA: SEMINARIO “REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE AMPARO Y DERECHOS HUMANOS” (2011), IMPARTIDO POR EL COLEGIO NACIONAL DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A.C., PROFESORA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD LOYOLA DE AMÉRICA EN LA CARRERA DE DERECHO. (2000-2017). MATERIAS: GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS. JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO DEL ESTADO DE MORELOS. 1995. JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MORELOS. 1995-1998. PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS. 1998-2000. DIRECTORA DE LA CASA DE LA MUJER DEL ESTADO DE MORELOS. 2000-2002. DIPUTADA LOCAL DE LA 49 LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS.2003-2006. PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS. 2008-2010. PROCURADORA MUNICIPAL PARA LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE CUERNAVACA. 2013-2015.

13.- CHRISTIAN ADRIÁN MONTERO MONTERO.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE Y CONSEJERO CONSULTIVO. ESTUDIOS ACADÉMICOS: LICENCIATURA EN DERECHO, FACULTAD DE DERECHO U.N.A.M CIUDAD UNIVERSITARIA. TEMA DE TESIS: “LOS RETOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ANTE LA JUDICIALIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA” EXPERIENCIA: DIPLOMADOS: TALLERES EN LA U.N.A.M DERECHOS HUMANOS E INSTANCIAS INTERNACIONALES; ISO.9000:2000; ACTIVIDADES DESARROLLADAS: INSTAURACIÓN, DEFENSA, SEGUIMIENTO PROCESAL ANTE TODAS LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES. (2001-2002) CONFERENCISTA EN DERECHOS HUMANOS INTERNACIONALES, INTELIGENCIA, SEGURIDAD NACIONAL, CIUDADANA Y DEL INTERIOR.

14.- ABIMELEC MORALES QUIROZ.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE Y CONSEJERO CONSULTIVO. FORMACIÓN: LICENCIATURA: 1991- 1997. FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. CED. PROF. 2893707. ESPECIALIDAD EN CRIMINALÍSTICA. 1998- 2000. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES. PGR. MAGISTERIO NACIONAL NO. 113. TLALPAN. MÉXICO, D.F. OBTENCIÓN DE GRADO POR PROMEDIO. CED. PROF. ESP.

8070551. MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA 2011 – 2013. CIDHEM AHORA COLEGIO MORELOS. EN ESPERA DE EXAMEN DE GRADO. EXPERIENCIA: PARTE DEL GRUPO DE PERITOS RECONOCIDOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL GOBIERNO DE MÉXICO EN LA INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE MUERTES SOSPECHOSAS DE HABERSE PRODUCIDO POR TORTURA Y MALTRATO AL IGUAL QUE EN LA IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE VICTIMAS SOBREVIVIENTES DE TORTURA Y MALTRATO. SECRETARIO TÉCNICO HONORARIO DEL COMITÉ DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DICTAMEN MÉDICO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA CASOS DE POSIBLE TORTURA Y / O MALTRATO. 26 DE ABRIL DE 2007 A 05 DE JUNIO DE 2009. -CONSEJERO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE MORELOS. DEL 19 DE MARZO DEL 2010 A 2013. -PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE APOYO, AYUDA A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES A.C. DE 2013 A LA FECHA. -PERITO RECONOCIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN LAS LÍNEAS DE CRIMINALÍSTICA Y APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL. CON LA CLAVE: P.132-2017.- “PRIMER SIMPOSIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CRIMINALÍSTICA Y SUS AVANCES”. 26 Y 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000. CEDH. UAEM. CUERNAVACA, MORELOS.- “PRIMER FORO SOBRE ABUSO INFANTIL”. 11 DE MAYO DEL AÑO 2001. H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CEDH, UAEM, AEPAF.- “PRIMER CURSO ENTRENAMIENTO PARA ESPECIALISTAS Y MULTIPLICADORES DEL PROCEDIMIENTO MODELO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE LA TORTURA Y OTROS ABUSOS FÍSICOS”. 16 AL 20 DE JULIO DE 2001. ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, EL GOBIERNO DE MÉXICO Y EL CONSEJO INTERNACIONAL DE REHABILITACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA TORTURA.- “PRIMER CURSO ENTRENAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO MODELO SOBRE INVESTIGACIÓN FORENSE DE MUERTES SOSPECHOSAS DE HABERSE PRODUCIDO POR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS”. 23 AL 27 DE JULIO DE 2001. ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, EL GOBIERNO DE MÉXICO, EL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL DE PORTUGAL.- “FORO SOBRE LA TORTURA EN MÉXICO”. 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MÉXICO. D. F.- “INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA”. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

DE QUERÉTARO. SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO. 16 DE ABRIL DE 2002.- “EL PROCEDIMIENTO MODELO PARA EXAMEN MÉDICO DE LAS TORTURAS Y OTROS ABUSOS FÍSICOS”. 13 Y 14 DE MAYO DE 2002.COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ZACATECAS. ZACATECAS, ZACATECAS. -PROFESOR TITULAR DE LA MATERIA “TEORÍA DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL” EN LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL DE LA UAEM. DE 2003 A 2004. -MIEMBRO DE LA LISTA OFICIAL DE PERITOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS. DE 1998 A 2005. -COORDINADOR DE PERITOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS. DE 2000 AL 30 DE MAYO DE 2004.

15.- JORGE ARTURO OLIVAREZ BRITO.
ASPIRANTE A REELEGIRSE COMO PRESIDENTE, CONCLUYE SU PRIMER PERIODO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. GRADO ACADÉMICO: LICENCIADO EN DERECHO, MAESTRO EN DERECHO PENAL Y DOCTOR EN DERECHO Y GLOBALIZACIÓN, POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. CÉDULA PROFESIONAL: NO. 0868552, 08712463, 10893692. CARGO ACTUAL: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS. 1972 A 1977 LICENCIATURA.- ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. 1995 A 1997 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL. DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. 2013 A 2016.- DOCTORADO EN DERECHO Y GLOBALIZACIÓN. DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.- 2017 DOCTORADO HONORIS CAUSA. OTORGADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LÍDERES DE EXCELENCIA. -2018 DOCTORADO HONORIS CAUSA POR SU TRABAJO EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS. OTORGADO POR EL CLAUSTRO DOCTORAL UNIVERSITARIO DE LA FUNDACIÓN MEXICANA DE MEDICINA Y CULTURA A.C. Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LAS NACIONES UNIDAS. EXPERIENCIA: 2018 RECONOCIMIENTO ESPECIAL OTORGADO POR LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. (ADDIA). 2016 RECONOCIMIENTO COMO PROMOTOR Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. OTORGADO POR LA

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ABOGADOS A.C. CON SEDE EN MÉXICO.2018 RECONOCIMIENTO ESPECIAL EN DERECHOS HUMANOS. OTORGADO POR LA CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, A.C. (CONCAAM).2018 REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS (FMOPDH) ANTE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSMAN. (FIO). 2018 SOCIO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DEL OMBUDSMAN.ILO, CALIDAD OTORGADA POR EL PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN CARLOS CONSTELA, EN LA NOVENA ASAMBLEA GENERAL DEL ORGANISMO IBEROAMERICANO.2018 RECONOCIMIENTO PÚBLICO OTORGADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE ABOGADOS DE MORELOS A.C. CEAM. COMO JURISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN FOROS NACIONALES E INTERNACIONALES 2018 CERTIFICADO EN PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO. OTORGADO POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. 2009 CATEDRÁTICO TITULAR EN LA MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA U.A.E.M. 2016 - 2019 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS. 2007 MIEMBRO DE LA COMISIÓN REDACTORA DE LA LEY ESTATAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. CONFERENCIAS IMPARTIDAS 1988 “LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO” CLUB ROTARIO ORIENTE SUR DE CUERNAVACA, MORELOS. 2004 “EL OMBUSDMAN EN MÉXICO” PREPARATORIA LAS AMÉRICAS”. 2008 LOS DERECHOS HUMANOS Y SU DESARROLLO. UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE MORELOS. 2013 LOS DERECHOS HUMANOS EN EL NUEVO SIGLO. CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MÉXICO. AUTOR DE TEXTOS 2016-2019 HA IMPARTIDO INNUMERABLES CONFERENCIAS CON DIVERSOS TEMAS VINCULADOS A LOS DERECHOS HUMANOS EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y AGRUPACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.

16.- LUIS ORTIZ SALGADO.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE. FORMACIÓN ACADÉMICA: MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL. TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL 08720709. 19 DE MARZO 2014. CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO CAMPUS CUERNAVACA. LICENCIATURA EN DERECHO. TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL 5543958, 26 DE MAYO 2008. FACULTAD DE

DERECHO Y CIENCIA SOCIALES. EXPERIENCIA: ACTUALMENTE SOY DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA SOCIALES DE LA UAEM Y OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA MISMA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO OTRAS UNIVERSIDADES PRIVADAS. CON UNA TRAYECTORIA DE 17 AÑOS. DANDO CLASE EN MATERIAS DE COMUNICACIÓN, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO CONTRACTUAL, TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES, LEGISLACIÓN EN DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL, PRACTICA FORENSE EN DERECHO LABORAL, ODONTOLOGÍA FORENSE, SOCIOLOGÍA, DERECHO MERCANTIL, ORATORIA JURÍDICA Y DERECHO PENAL. PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA. DIF MORELOS. 15 DE ABRIL 2016. REALIZABA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A VÍCTIMAS Y AGRESORES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. PARTICIPAR EN LAS JUNTAS INTERDISCIPLINARIAS DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA PARA MENORES DEL SISTEMA, COMO VIGILANTE DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS PARA LA REINTEGRACIÓN FAMILIAR, ADAPTABILIDAD, REGULARIZACIÓN DE SU SITUACIÓN SOCIO LEGAL, CANALIZACIÓN A INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PERMANENTES O ASIGNACIÓN DE GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DE ORIENTACIÓN SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, MUJERES Y DISCAPACITADOS SIN RECURSOS ECONÓMICOS, EN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A ESTOS. OTORGAR ASESORÍA A LOS SISTEMAS MUNICIPALES EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE MENORES. PROPONER PROGRAMAS Y MODELOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y MALTRATO DE MENORES. RECIBIR, DAR TRÁMITE Y SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS REPORTES Y DENUNCIAS ANÓNIMAS QUE SE REALICEN SOBRE ABANDONO DE PERSONAS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA O EXPLOTACIÓN. DENUNCIAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LOS CASOS DE MALTRATO, LESIONES, ABUSO FÍSICO O PSICOLÓGICO, ABANDONO, DESCUIDO O NEGLIGENCIA, Y EN GENERAL CUALQUIER CONDUCTA DE ACCIÓN U OMISIÓN QUE PERJUDIQUE A MENORES, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS. REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN A INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA QUE OTORGUEN SERVICIOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN, LIBERACIÓN Y

REGULARIZACIÓN LEGAL DE MENORES SUJETOS DE ADOPCIÓN, ASÍ COMO LA PRE ASIGNACIÓN DE PADRES ADOPTIVOS PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL. ASUMIR EL CARÁCTER DE AUTORIDAD CENTRAL EN TODO PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN, YA SEA DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO. ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN, OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: DIPLOMADO DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS. INACIPE. 24 DE OCTUBRE DE 2018. CURSO DE ESPECIALIZACIÓN INTERDISCIPLINARIA SOBRE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIVADOS DE CUIDADO PARENTAL. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNICEF MÉXICO Y RELAF. 14, 15, 21, 22, 28 Y 29 DE JUNIO, 05 Y 06 DE JULIO DE 2018. PONENTE EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE ADOPCIONES Y FAMILIA DE ACOGIDA. DIF NACIONAL. 16, 17 Y 18 DE ABRIL DE 2018. CURSO TALLER “PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”. DIF NACIONAL. 5 AL 7 DE OCTUBRE DE 2016. CURSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO. INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. 26 DE OCTUBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2015. DIPLOMADO DE DERECHOS HUMANOS Y CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. INACIPE. DEL 13 DE AGOSTO AL 28 DE OCTUBRE DE 2014. FORO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, MÉXICO 2014. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2014. DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y AMPARO. INACIPE. DEL 02 DE MARZO A 31 DE JULIO DE 2012. CURSO DE ACTUALIZACIÓN CON TEMÁTICA ESPECIALIZADA SOBRE “DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO”. INACIPE. 23 DE MARZO AL 28 DE ABRIL DE 2010.

17.- ASCENCIÓN PACHECO GODÍNEZ.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE. FORMACIÓN PROFESIONAL.- CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO: 1649437. CÉDULA PROFESIONAL DE MAESTRO EN DERECHO: 23357597. CÉDULA PROFESIONAL DE DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: 812552. EXPERIENCIA.- A LA FECHA PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS A.C., DELEGACIÓN MORELOS. A LA FECHA CONSEJERO JURÍDICO INTERNACIONAL EN

MORELOS, POR PROLIBERTAD Y DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA EN PARTICIPACIÓN CON LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA UNESCO. NOVIEMBRE DE 1998 CATEDRÁTICO PONENTE EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA, CON SEDE EN MANAGUA NICARAGUA CENTROAMÉRICA, CON LOS TEMAS CONCEPTO, ORIGEN, FUNDAMENTO Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SISTEMA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO. SEPTIEMBRE 2012 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA AZCAPOTZALCO, DEPARTAMENTO DE DERECHO, DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CATEDRÁTICO PONENTE EN EL "DIPLOMADO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS: ENTRE LO REAL Y LO POSIBLE". FEBRERO 2000 “TEORÍA INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA HUMANIDAD”, REVISTA JUSTICIA EX LEX, FACULTAD. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, UAEM. SEPTIEMBRE 1998 PRIMER SEMINARIO-TALLER PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN ASUNTOS HUMANITARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A CATEDRÁTICOS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MÉXICO. OTORGADO POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. NOVIEMBRE 1998 PRIMER SEMINARIO PERMANENTE EN DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHO INTERNACIONAL DE REFUGIADOS REALIZADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ENERO 2019 “LA SALVAGUARDA DEL DERECHO A LA VIDA EN LOS TRATADOS CONCLUIDO POR MÉXICO: NO ES DERECHO PROTEGIDO EN LA CONSTITUCIÓN”. EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES PARA ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR, LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL. CON LA PARTICIPACIÓN EN LA MESA TEMÁTICA: DERECHOS HUMANOS Y GUARDIA NACIONAL. JUNIO - DICIEMBRE 2001 RECONOCIMIENTO POR SU APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN PROMOCIÓN COMUNITARIA DE DERECHOS HUMANOS. MARZO - OCTUBRE 2001 RECONOCIMIENTO POR SU APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN PROMOCIÓN COMUNITARIA DE DERECHOS HUMANOS. DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, 2009-2012. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN HUMANIDADES DEL ESTADO DE

MORELOS. CON ESTUDIOS HOMOLOGADOS (CON INVESTIGACIONES EN LAS UNIVERSIDADES DE TEXAS EN AUSTIN Y UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA EN RIVERSIDE EN LOS E.U.A).

18.- OSCAR MIGUEL PUIG HERNÁNDEZ.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE. FORMACIÓN PROFESIONAL Y ACADÉMICA.- LICENCIATURA EN DERECHO, ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA". LICENCIATURA EN DERECHO ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES. "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". LICENCIATURA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". ESPECIALIDAD: INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES, SEDE: "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DES ESTADO DE MORELOS"). DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". MAESTRÍA EN EVALUACIÓN "COLEGIO LATINOAMERICANO DE POSGRADOS". EXPERIENCIA: "LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" (ESTUDIO DE CASO Y PROPUESTA DE TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN) "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". MENCIÓN HONORÍFICA OTORGADA EN LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN EVALUACIÓN. PUEBLA, PUE. 2007 DECLARACIÓN DE CIUDADANO DISTINGUIDO OTORGADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS, ZACATECAS 1990.

19.- JOEL REYES BECERRIL.
ASPIRANTE A PRESIDENTE Y/O REELEGIRSE COMO CONSEJERO CONSULTIVO, ACTUALMENTE ES CONSEJERO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. GRADO PROFESIONAL: MASTER EN DERECHOS HUMANOS DESARROLLO COMUNITARIO Y PAZ, POR LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA ESPAÑA 2006. CERTIFICADO EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. POR EL FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER UNIFEM Y EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS. POR LA UNIVERSIDAD

DE ALCALÁ HENARES, ESPAÑA. DIPLOMADO EN DINAMIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO ASOCIATIVO" UNIVERSIDAD DE VALENCIA, ESPAÑA. DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS, POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. EXPERTO EN EL PROTOCOLO PARA ASISTIR Y PROTEGER VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, ONU MIGRACIÓN, ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LOS MIGRANTES. CONSEJERO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS 2016-2018. ASAMBLEÍSTA, REPRESENTASTE DE LAS ORGANIZACIONES NACIONALES DENTRO DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA DE CONADIS 2018-2020. RELATOR PARA EL INFORME DE MÉXICO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA ONU. CONDUCTOR Y PRODUCTOR DEL PROGRAMA "NUESTROS DERECHOS" "FACTOR QUATRO". RECIBÍ EL PREMIO NACIONAL "LA SIHUA" 2014 QUE ENTREGA ANUALMENTE LA FUNDACIÓN DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS SIHUATAN, EN LA CATEGORÍA DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL MUSEO DE LA CIUDAD, OCTUBRE DEL 2014. RECIBÍ EL PREMIO NACIONAL JOSÉ VASCONCELOS, ENTREGADO POR EL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE MÉXICO POR MI TRAYECTORIA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. JUNIO DEL 2013. CANDIDATO PROPUESTO POR LA EMBAJADA DE FRANCIA Y ALEMANIA PARA RECIBIR EL PREMIO INTERNACIONAL GILBERTO BOSQUES POR MI DEFENSA EN LOS DERECHOS HUMANOS. MAYO 2013. RECIBÍ EL "PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD EDICIÓN 2011" EN SU CATEGORÍA "LABOR SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS" OTORGADO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO MORELENSE DE LA JUVENTUD. CANDIDATO PROPUESTO POR EL ESTADO DE MORELOS PARA RECIBIR EL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN DOS PERÍODOS CONSECUTIVOS. 2011 Y 2012. PROPUESTO POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA DELEGACIÓN DE MORELOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA RECIBÍ EL PREMIO NACIONAL DE "ACCIÓN SOLIDARIA Y VOLUNTARIA" EN DOS PERÍODOS CONSECUTIVOS 2011 Y 2012. BENEFICIOS LEGISLATIVOS EN LOS QUE HE INCIDIDO A FAVOR DE LOS GRUPOS VULNERABLES: DESDE EL CONSEJO CIUDADANO POR LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS

A.C. EN DONDE REALIZÓ INCIDENCIA A POLÍTICA A FAVOR DE LOS GRUPOS VULNERABLES, HE INSISTIDO CON LOS DIFERENTES ACTORES POLÍTICOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y EN LAS DIFERENTES LEGISLACIONES PARA QUE SEAN PROTEGIDOS LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS SECTORES SOCIALMENTE OLVIDADOS. HE RECIBIDO MÁS DE CIEN RECONOCIMIENTOS Y CONSTANCIAS POR MI PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN CONGRESOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y LOCALES, ASÍ COMO POR IMPARTIR TALLERES, DIPLOMADOS Y CHARLAS EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS. PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO POR LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS A.C. ORGANIZACIÓN QUE REÚNE A MÁS DE TREINTA ASOCIACIONES CIVILES TODAS HERMANADAS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. MIEMBRO FUNDADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL CENTRO COMUNITARIO CHIAMILPAN, EN DONDE SE IMPARTEN MÁS DE VEINTE TALLERES A FAVOR DE LA COMUNIDAD, Y SE ORGANIZA EL PRIMERO COMEDOR COMUNITARIO QUE OPERA GRACIAS A LAS DONACIONES Y VOLUNTARIOS ESTUDIANTES DE LA UAEM. SOCIO FUNDADOR DEL OBSERVATORIO CIUDADANOS POR LA NO DISCRIMINACIÓN EN MORELOS A.C. FUNDADOR DE “AMIGOS EMPRENDEDORES”, RECOLECTÉ JUGUETES Y ARTÍCULOS PERSONALES PARA NIÑOS EN EXTREMA POBREZA EN 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011. FUNDADOR DE “AMIGOS EMPRENDEDORES DE MÉXICO POR NICARAGUA”, RECOLECTÉ JUGUETES, MEDICAMENTOS Y ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL PARA NIÑOS QUE VIVEN MARGINADOS Y EN EXTREMA POBREZA EN LOMA LINDA, MANAGUA, NICARAGUA, EN 2002 Y 2003. ASESOR JURÍDICO Y CONFERENCISTA EN TEMAS DE LEGALIDAD Y DERECHOS HUMANOS PARA INGENIUM MORELOS A.C. Y LA RED NACIONAL VOZ PRO SALUD MENTAL A.C. ASOCIACIÓN QUE DEFIENDE DERECHOS DE PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA ENFERMEDAD MENTAL (ASESORÍA Y CONFERENCIAS TOTALMENTE GRATUITAS). FUNDADO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL QUE AYUDA A LOS NIÑOS QUE VIVEN EN EL CERESO, EN CONJUNTO CON INGENIUM MORELOS A.C., LA RECOLECCIÓN DE JUGUETES, Y ARTÍCULOS PERSONALES PARA LOS NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN CON SON SUS MADRES PRIVADAS DE LIBERTAD EN EL CERESO DE ATLACHOLOAYA, EN 2006 A LA FECHA. RENUNCIARÉ: AL 50% DEL SALARIO, CON EL DINERO AHORRADO SE CREARÁ UN FIDEICOMISO A FAVOR DE LA CDHMOR PARA QUE TENGA SUS PROPIAS INSTALACIONES Y

DEJE DE PAGAR LA RENTA QUE DESDE SU CREACIÓN PAGA, LA CUAL ES DE 30 MIL PESOS MENSUALES DE RENTA.

20.- LUCIO ALFONSO RUBIO ANTELIS.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE Y CONSEJERO CONSULTIVO. FORMACIÓN PROFESIONAL: LICENCIADO EN DERECHO: 1384726, MAESTRO EN DERECHO CIVIL: 4012840, DOCTOR EN DERECHO Y GLOBALIZACIÓN: 9924585. EXPERIENCIA: COORDINADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ABOGADOS A.C. DELEGADO DEL ESTADO DE MORELOS DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISCIPLINAS Y CAPACITACIÓN FORENSE, A.C. (AMDCEF). ABOGADO Y CATEDRÁTICO, DOCTOR EN "DERECHO Y GLOBALIZACIÓN" DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD (PNPC) FINANCIADA POR EL CONACYT, EN CONVENIO CON LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. MAESTRO EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO CIVIL POR LA UAEM. DOCTORANTE EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE LA MANCHA- CASTILLA, ESPAÑA. AUTOR DE LOS SIGUIENTES LIBROS "ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO" EDITORIAL FLORES, MÉXICO, 2015; COAUTOR DE LOS LIBROS "DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA EN CLAVE CONSTITUCIONAL" "GLOBALIZACIÓN, CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS", EDITORIAL UAEM, MÉXICO 2012 Y COMPILADOR Y COAUTOR DEL LIBRO "ORALIDAD, DERECHOS HUMANOS Y SISTEMAS JURÍDICOS EN EL DEVENIR DE LA GLOBALIZACIÓN" EDITORIAL FLORES, MÉXICO, 2013, EL CUAL FUE DECLARADO "LIBRO DE LA SEMANA" EN EL BOLETÍN SEMANAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS" "PERSPECTIVA SEMANAL", DE ENERO DEL 2014; ESTE MISMO LIBRO FUE RECONOCIDO POR LA ESCUELA JUDICIAL DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL, AL PUBLICARSE EN LA "BIBLIOGRAFÍA SOBRE SISTEMA PENAL ACUSATORIO" (SERIE GRIS, 2/2014 POR BRITO CAMPO, FLOR GISELA Y TAMARIZ ESPINOSA MARÍA TERESA); POR ULTIMO ESTE MISMO LIBRO FUE PUBLICADO COMO PARTE DEL ACERVO CULTURAL DE LA BIBLIOTECA "MELCHOR OCAMPO" DEL SENADO DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EN BOLETÍN DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2015. HA PARTICIPADO COMO CO-AUTOR EN DIFERENTES PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA MATERIA DE

DERECHOS HUMANOS, CONSTITUCIONALISMO Y AMPARO. PROFESOR-INVESTIGADOR DE TIEMPO PARCIAL Y CATEDRÁTICO DE LAS ASIGNATURAS DE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN, AMPARO, DERECHOS HUMANOS. CONFERENCIANTE INVITADO POR LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA TANTO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA COMO DE COAHUILA, ADSCRITAS A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (2016). ASÍ MISMO HA DICTADO DIVERSAS CONFERENCIAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL, GARANTISMO PENAL, PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS EN DIVERSAS UNIVERSIDADES. CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD LATINA, CAMPUS CUERNAVACA, IMPARTIENDO LAS MATERIAS DE “TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA”, “METODOLOGÍA JURÍDICA, DERECHOS HUMANOS Y SEMINARIO DE TESIS,”, EN LA MAESTRÍA DE DERECHO PENAL, DESDE EL AÑO 2003 AL AÑO 2010. CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO (UVM), CAMPUS CUERNAVACA, IMPARTIENDO LAS MATERIAS DE DERECHO PROCESAL CIVIL, GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y TEORÍA DEL ESTADO, EN LA LICENCIATURA EN DERECHO DURANTE EL PERIODO DEL AÑO 2009. CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD LATINA, CAMPUS CUAUTLA, IMPARTIENDO LAS MATERIAS DE “TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA”, “DERECHOS HUMANOS”, EN LA MAESTRÍA DE DERECHO PENAL, EN EL AÑO 2003. CATEDRÁTICO EN EL DIPLOMADO “PROCURACIÓN DE JUSTICIA” ORGANIZADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, IMPARTIENDO EL MÓDULO DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS. DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2006. CATEDRÁTICO DEL DIPLOMADO DE “DERECHOS HUMANOS” IMPARTIDO EN LA UNIVERSIDAD LATINA CAMPUS CUERNAVACA, DURANTE EL CUATRIMESTRE DEL MES DE MAYO AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2007. CANDIDATO A CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS, PROPUESTO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y POR LA PRESIDENTA DE LA CANACOPE MORELOS. (AÑO 2007). TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS IMPARTIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COORDINACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, DENTRO DEL PERIODO DE OCTUBRE DE 2006 AL MES DE JUNIO DEL 2007.

DOCTORANTE POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, EN DERECHO CONSTITUCIONAL (LATINOAMÉRICA), EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, (CENADEH) DEPENDIENTE DE LA CNDH. PARTICIPANTE EN EL CICLO DE CONFERENCIAS “LA ACTUALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS”, IMPARTIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL 17 AL 21 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2006. PONENTE EN EL IV COLOQUIO DE FILOSOFÍA POLÍTICA, ORGANIZADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, REALIZADA EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, 07 DE JUNIO DE 2012. CONFERENCIA SUSTENTADA EN LA UNIVERSIDAD LATINA CAMPUS CUAUTLA, CON EL TEMA “DERECHOS HUMANOS, ACTUALIZACIÓN Y TÓPICOS”, CELEBRADA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2006. CONFERENCIA MAGISTRAL IMPARTIDA EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SEDE CUERNAVACA, MORELOS, CON EL TEMA: “ANÁLISIS CRITICO DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS.”, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2007. CONFERENCIA PRONUNCIADA EN EL AUDITORIO MUNICIPAL DE MIACATLÁN MORELOS, CON EL TEMA “LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN FRENTE AL PODER DEL SERVIDOR PÚBLICO EN GENERAL”. CELEBRADA EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2009., RECIBIÉNDOSE DE LOS ORGANIZADORES UN RECONOCIMIENTO POR EL DESEMPEÑO DE ESTA ACTIVIDAD. CONFERENCIA DICTADA EN LA CLÍNICA 01 DEL IMSS, ORGANIZADA POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL SECC. IX DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL TEMA: “DERECHOS HUMANOS DE LOS DISCAPACITADOS”, CELEBRADA LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE ENERO DE 2011, SE OBTUVO RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES. PONENTE EN EL CURSO DE DERECHOS HUMANOS IMPARTIDO EN LA UNIVERSIDAD LATINA CON UNA DURACIÓN DE 42 HORAS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007. SE RECIBIÓ RECONOCIMIENTO EXPEDIDO POR EL RECTOR DE DICHA UNIVERSIDAD. PONENTE EN TEMAS DEL DERECHO HUMANO A LA SALUD, IMPARTIDAS A LA UNIDAD ACADÉMICA NO. 4 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, EN LA CIUDAD DE TAXCO, GRO. MAYO 2012. PONENTE EN EL IV COLOQUIO DE FILOSOFÍA POLÍTICA, ORGANIZADO POR ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE

FILOSOFÍA DE LA FACULTA DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, EN LA CIUDAD DE LIMA, REPUBLICA DEL PERÚ. JUNIO DE 2012. PONENTE EN LA CONFERENCIA DENOMINADA "PREVENIR ES VIVIR, PROTÉGETE", CON LA PONENCIA "DERECHOS HUMANOS DE LOS ENFERMOS", ORGANIZADA POR EL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, EN LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR. ORGANIZADOR Y PONENTE DEL "DIPLOMADO TEÓRICO PRÁCTICO EN AMPARO Y DERECHOS HUMANOS", CELEBRADO DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, ORGANIZADA POR LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA CON SEDE EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS. EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA ESCUELA JUDICIAL, RECONOCIÓ COMO TEXTO DE OBLIGATORIA CONSULTA PARA TODOS LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIA, EL LIBRO "ORALIDAD, DERECHOS HUMANOS Y SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS EN EL DEVENIR DE LA GLOBALIZACIÓN". EL SENADO DE LA REPUBLICA, COMUNICÓ EN SU GACETA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE AL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE EL LIBRO "ORALIDAD, DERECHOS HUMANOS Y SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS EN EL DEVENIR DE LA GLOBALIZACIÓN" FORMA PARTE DEL ACERVO DE SU BIBLIOTECA "MELCHOR OCAMPO", MOSTRANDO LA PORTADA Y EL CONTENIDO TEMÁTICO DEL TEXTO JURÍDICO. CONSULTABLE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

21.- BRIZEIDA RUIZ FLORES.
ASPIRANTE A REELEGIRSE COMO CONSEJERA CONSULTIVO, ACTUALMENTE ES CONSEJERA CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. PROFESIÓN: LICENCIADA EN DERECHO. CEDULA PROFESIONAL: 9707296. EXPERIENCIA: COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ATENCIÓN DE LA MUJER EN LA ASOCIACIÓN CIVIL "SURCANDO POR UNA VIDA DIGNA" 2014 A LA FECHA. PARTICIPACIÓN EN PAIMEF EN EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS, PROYECTO FEDERAL QUE TIENE COMO FINALIDAD RECORRER EL ESTADO EN CADA UNO DE SUS MUNICIPIOS, ESTANDO EN 5 MUNICIPIOS REGIÓN 1 EN EL CUAL SE TUVO UNA RELACIÓN CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y LAS DIRECTORAS DE INSTANCIA DE CADA MUNICIPIO, LLEGANDO A TODAS LAS

COMUNIDADES (HASTA LAS ALEJADAS) Y NOS PROPORCIONARON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER ATENDER A LAS MUJERES CON LOS SIGUIENTES TEMAS: CICLO DE LA VIOLENCIA. TIPOS DE VIOLENCIA. QUE HACER EN CASO DE VIOLENCIA (A DÓNDE ACUDIR) EMBARAZO DEL ADOLESCENTE. VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO. Y SE CONCLUYE CON LAS FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO Y UN BUEN RESULTADO DE LA SOCIEDAD. PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN MUJERES EN MOVIMIENTO SOCIAL, EN ATENCIÓN A LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LAS MUJERES DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO, APOYO EN SUS EMOCIONES, Y DECISIONES QUE SON FUNDAMENTALES PARA SU CRECIMIENTO COMO PERSONAL. CAPACITACIÓN COMO CONFERENCISTA DE LA IMPORTANCIA DE LA MUJER EN EL NÚCLEO FAMILIAR EN DONDE DESARROLLAMOS DIFERENTES ASPECTOS DE IMPORTANCIA PARA LA FAMILIA 2015. PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA EMITE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS PARA ELEGIR CONSEJEROS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, FUI SELECCIONADA COMO CONSEJERA SUPLENTE. FEBRERO 2016. PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE LA PRESEA XOCHIQUETZALLI 2016. OCTUBRE 2016. MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, AMPARO Y DERECHO CONSTITUCIONAL, EN EL COLEGIO DE CIENCIAS JURÍDICAS DEL ESTADO DE MORELOS. (EN TRÁMITE).

22.- ANTONIO SORELA CASTILLO.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE. FORMACIÓN: LICENCIADO EN DERECHO Y PREESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. MAESTRO EN DERECHO PROCESAL PENAL POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO A.C. CANDIDATO A DOCTOR POR EL COLEGIO MORELOS, A.C. DR. H. C. POR LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA Y LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE ABOGADOS A.C. EXPERIENCIA: DOCENTE CERTIFICADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS POR LA SECRETARIA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA. HE IMPARTIDO EL CURSO “CURSO INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS: ATENCIÓN ADECUADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS” EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE MORELOS Y OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2019. CONFERENCISTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ALGUNOS DE LOS ÚLTIMOS CONGRESOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO: II CONGRESO INTERNACIONAL DE GOBERNABILIDAD Y

DERECHOS HUMANOS CELEBRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA, JUNIO 2017, II CONGRESO DE DERECHO TRANSNACIONAL CELEBRADO POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA, MARZO 2016, EL I CONGRESO DE DIÁLOGOS JUDICIALES ENTRE CORTES LOCALES Y LA CORTE INTERAMERICANA CELEBRADO POR LA UNIVERSITAT POMPEU FABRA, BARCELONA, ESPAÑA, FEBRERO 2015; DIALOGO ALTERNATIVO LABORAL CELEBRADO EN CHIHUAHUA, MÉXICO 2016, CONFERENCIA SOBRE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL PACIFICO, ENERO DE 2017 EN PUERTO ESCONDIDO OAXACA. PRESENTO VARIAS MEDIDAS CAUTELARES ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, CON EL OBJETIVO QUE DICHA COMISIÓN INTERVINIERA, ESPECIALMENTE EN DOS CASOS: “SEPARAN A LOS NIÑOS MIGRANTES DE SUS PADRES EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA” Y “GIGI UNA NIÑA QUE LE NEGABAN LA OPORTUNIDAD DE SER TRASLADADA A UN HOSPITAL NORTE AMERICANO PARA APLICAR UN TRATAMIENTO DIFERENTE AL DE MÉXICO”. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2017-2018. CANDIDATO PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA DELITOS ELECTORALES, 2017. CATEDRÁTICO E INVESTIGADOS EN DIVERSAS UNIVERSIDADES IMPARTIENDO LA CÁTEDRA DE DERECHOS HUMANOS, COLABORADOR EN DIFERENTES REVISTAS Y AUTOR Y COAUTOR DE VARIAS OBRAS EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS. CANDIDATO AL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2018. RECONOCIMIENTO EL 12 DE JULIO DE 2018 POR PARTE DE LA BARRA DE ABOGADOS DEL ESTADO DE MORELOS A.C. POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN IBEROAMÉRICA. PREMIO NACIONAL POR LA DESTACADA TRAYECTORIA EN LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y POR DESTACADA LABOR EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO, JULIO 2016, OTORGADO POR LA CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y BARRAS DE ABOGADOS DE MÉXICO A.C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE MORELOS 2017-2018. ASESOR EXTERNO EN LITIGIO INTERNACIONAL EN TE DE DERECHOS HUMANOS, PARA DEFENDER VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. CERTIFICADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y OTRAS

RAMAS DEL DERECHO INSTRUYÉNDOSE CON DIPLOMADOS, CURSOS Y CONFERENCIAS PARA SU FORMACIÓN COMO DOCENTE Y DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS. PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASESORANDO EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, FERIAS Y EVENTOS REALIZADOS PARA PROMOVER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

23.- CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTA. FORMACIÓN ACADÉMICA: DOCTORADO EN DERECHO Y GLOBALIZACIÓN CÉDULA PROFESIONAL: 10336057, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. 2011-2014. MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO CEDULA PROFESIONAL: 6196642 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA. RECONOCIMIENTO A LA TESIS DE GRADO DENOMINADA "ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL ORDEN FAMILIAR EN EL ESTADO DE MORELOS". 1999-2002. LICENCIATURA EN DERECHO CÉDULA PROFESIONAL: 2491988. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS 1988-1993. EXPERIENCIA: ASISTENTE AL SEMINARIO "ANÁLISIS DE SENTENCIAS RELEVANTES DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS" EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO TEÓFILO OLEA Y LEYVA" DE LA SCJN 2015. PARTICIPANTE EN EL 4º SIMPOSIO "LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AVANCES Y DESAFÍOS", ORGANIZADO POR LA RED POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PUEBLA C.C., EL IDHIE Y LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA. PUEBLA 2015. DIPLOMADO REGIONAL EN DERECHOS HUMANOS AUSJAL-IIDH, EN LA MENCIÓN DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS. -DIPLOMADO "LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS FAMILIAS". COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS, CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO TEÓFILO OLEA Y LEYVA" DE LA SCJN Y COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. 2014. PARTICIPANTE EN EL "XI FORO DE DERECHOS HUMANOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO JESUITA", ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA Y EL INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS IGNACIO ELLACURÍA, S.J. 2014. PARTICIPANTE EN EL CONGRESO NACIONAL "LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PLANO NACIONAL E INTERNACIONAL, ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y POR GENEVA FOR HUMAN RIGHTS 2006.

DISERTANTE EN EL DIPLOMADO “ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS” ORGANIZADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE COLIMA, COLIMA 2018. DISERTANTE EN EL DIPLOMADO “ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS” ORGANIZADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE ACAPULCO, GUERRERO. 2018. DISERTANTE EN EL DIPLOMADO “ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS” ORGANIZADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE ACAPULCO GUERRERO 2017. PROFESORA DE LA MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL. 2017 A LA FECHA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURÍDICAS. INSTRUCTORA DEL CURSO TALLER “DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SU IMPACTO POLÍTICO” ORGANIZADO POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. 2016. PROFESORA DE LA MATERIA DERECHOS HUMANOS Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL. 2016 INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PUEBLA. COAUTORA DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS” QUE INICIÓ SU VIGENCIA EN 2015. ORGANIZADORA, PONENTE E INSTRUCTORA EN EL “CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS” IMPARTIDO A LOS CAPACITADORES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. SECRETARÍA DE EXTENSIÓN DE LA UAEM 2015. PONENTE DE LA CONFERENCIA “DERECHOS HUMANOS, ÚLTIMOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ORGANIZADO POR LA DISERTANTE EN EL TEMA ANÁLISIS DE LA REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 21/2012 “INTERDICCIÓN”, LLEVADO A CABO DENTRO DEL DIPLOMADO: “LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS FAMILIAS”, EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA “MINISTRO TEÓFILO LEYVA OLEA” DE LA SCJN 2014. PONENTE EN LA “CONFERENCIA DERECHOS HUMANOS: BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD”, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD LOYOLA DE AMÉRICA. 2013. PROFESORA EN EL DIPLOMADO “GÉNERO, EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS”, ORGANIZADO POR EL CENTRO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y DESARROLLO HUMANO Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS 2011. INTEGRANTE DE LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE

MORELOS 2007. EXPOSITORA SOBRE EL TEMA “EL VOTO DE LA MUJER Y LOS DERECHOS HUMANOS” ORGANIZADO POR LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2003. CONSEJERA CONSULTIVA. 2003 – 2007 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MORELOS.

24.- GERARDO VARGAS SALGADO.
ASPIRANTE A REELEGIRSE COMO CONSEJERO CONSULTIVO, ACTUALMENTE ES CONSEJERO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. FORMACIÓN ACADÉMICA: LICENCIATURA EN DERECHO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; INSTITUTO PROFESIONAL DE LA REGIÓN SUR (IPRES CAMPUS SUR); AVENIDA 18 DE MARZO NO. 43, COL. EMILIANO ZAPATA, JOJUTLA, MORELOS, GENERACIÓN 1995-2000. EXPERIENCIA: PARTICIPANTE DE CURSOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y TEORÍA POLÍTICA COMO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA MUNDIAL Y PERSPECTIVA FILOSÓFICA Y PENSAMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. DIPLOMADO EN DERECHO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, LITIGIO Y ARBITRAJE INTERNACIONAL IMPARTIDO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA, LA FUNDACIÓN MC HARTUR Y FUNDAR A.C. CONSEJERO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS. CATEDRÁTICO EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS PARA DESARROLLO SOCIAL, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, TITULAR DE LA MATERIA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA FAMILIA EN MÉXICO. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS; OFICINA SEDE: HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 39, COLONIA ACAPANTZINGO, CUERNAVACA, MORELOS. SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS. DE ENERO A JUNIO 2005. VISITADOR ADSCRITO A LA VISITADURÍA REGIONAL SUR PONIENTE. ABRIL 2001 A MAYO 2002. VISITADOR ADSCRITO A LA REGIÓN SUR. JUNIO 2002 A MAYO 2003. VISITADOR ADSCRIPCIÓN A LA OFICINA SEDE, CUERNAVACA, MORELOS. JUNIO 2003 A FEBRERO 2004. VISITADOR ADSCRITO A LA OFICINA REGIONAL SUR PONIENTE. MARZO 2004 A MAYO 2004. VISITADOR ADSCRIPCIÓN VISITADURÍA REGIONAL ORIENTE. JUNIO 2004 A DICIEMBRE 2004. VISITADOR ADSCRITO A LA OFICINA SEDE, CUERNAVACA, MORELOS,

05 DE JUNIO 2005 A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006. ASESOR JURÍDICO DE LA VISITADURÍA REGIONAL SUR DE LA CDHEM. DE 22 MARZO DEL 2000 AL 31 MARZO DEL 2001. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS; VISITADURÍA REGIONAL SUR. TITULAR DE LAS MATERIAS: -DERECHOS HUMANOS. -RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE "ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE LITIGIO INTERNACIONAL" IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, EL WASHINGTON COLLEGE OF LAW Y LA ACADEMY HUMAN RIGHS AND HUMANITARIANLAW. CONSTANCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR HABER PARTICIPADO EN EL CURSO "LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA" EN EL MES DE ABRIL DE 2005. CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE MORELOS, POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN LOS TEMAS "LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS Y LA MUJER" Y "LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" EN EL MES DE ENERO DE 2003. CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA ZONA ESTE Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MORELOS, POR SU ASISTENCIA AL "TERCER SIMPOSIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CRIMINALÍSTICA Y SUS AVANCES" EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2002. CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MORELOS, POR HABER ASISTIDO AL "CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS" EN EL MES DE MARZO DE 2002. CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS, LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LAS FACULTADES DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y MEDICINA DE LA UAEM, EL CONSEJO ESTATAL DE ABOGADOS, A.C. Y LA BARRA DE ABOGADOS DEL ESTADO, POR HABER PARTICIPADO EN EL "SEGUNDO SIMPOSIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CRIMINALÍSTICA Y SUS AVANCES EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2001. CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MORELOS Y LA REGIDURÍA DE COLONIAS,

POBLADOS Y DERECHOS HUMANOS DE CUAUTLA, MORELOS, POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO DE "PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS" EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2001. CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE MORELOS, POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL TEMA "DERECHOS HUMANOS" EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

25.- HUMBERTO HUGO VELÁZQUEZ MARMOLEJO.
PARTICIPA COMO ASPIRANTE A PRESIDENTE Y/O CONSEJERO CONSULTIVO. EDUCACIÓN POST GRADO, MAESTRÍA EN DERECHO MODERNO CIVIL MEXICANO. (TERMINADO) UAEM. MAESTRÍA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA, UFLP (EN TITULACIÓN). MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS, CIDHEM (CURSANDO). DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL. UAEM. DIPLOMADO LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES. UAEM. CURSO DE ESPECIALIDAD PARA DEFENSORES PÚBLICOS FEDERALES (INCLUYE DERECHOS HUMANOS), SCJN. PROFESIONAL: LICENCIATURA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES. UAEM. EXPERIENCIA: DIRIGIR, CONDUCIR LA DEFENSA, PATROCINIO Y ASISTENCIA JURÍDICA DE LOS PROBABLES RESPONSABLES, INCULPADOS Y PROCESADOS POR DELITOS DEL FUERO COMÚN EN EL ESTADO DE MORELOS, QUE NO CUENTEN CON DEFENSA PARTICULAR TUTELANDO LOS DERECHOS HUMANOS. PROMOVER LAS INICIATIVAS, MODIFICACIONES, REFORMAS A LOS MANUALES DE LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, MANUALES DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA DEFENSORÍA EN EL ESTADO. CATEDRÁTICO EN LA MATERIA INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL; INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL; DERECHO ROMANO; TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA; TEORÍA DEL ESTADO; METODOLOGÍA JURÍDICA; DERECHO MERCANTIL; TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES; DERECHO NOTARIAL; DELITOS EN PARTICULAR; DELITOS EN PARTICULAR Y DELITOS ESPECIALES; DERECHO PROCESAL PENAL, DERECHO DE AMPARO (INCLUYE DERECHOS HUMANOS), DERECHO EMPRESARIAL Y DERECHO AGRARIO.

VIII.- Ahora bien, en el análisis realizado por este Órgano de Gobierno, tomamos en cuenta para la deliberación, la reforma constitucional federal en materia de

Derechos Humanos aprobada por la Comisión Permanente en junio del dos mil once, que establece en el artículo 1º de la Carta Magna:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

De dicha disposición se desprende un criterio hermenéutico que informa todo el potestad de los Derechos Humanos, en virtud del cual se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer principios protegidos e, inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria, esto significa que esto permite por un lado definir la plataforma de interpretación y por otro, otorga un sentido protector a favor de la persona humana, pues ante la existencia de varias posibilidades de solución a un mismo problema, obliga a optar por la que protege en términos más amplios.

Así lo ha establecido la Corte en la siguiente tesis:
PRINCIPIO PRO PERSONAE. EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN ANALIZARSE A PARTIR DE AQUÉL. El segundo párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de los que México es parte, de forma que favorezca ampliamente a las personas, lo que se traduce en la obligación de analizar el contenido y alcance de tales derechos a partir del principio pro personae que es un criterio hermenéutico que informa todo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en virtud del cual debe acudirse a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva cuando se trata de reconocer derechos protegidos, e inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de

los derechos o de su suspensión extraordinaria, es decir, dicho principio permite, por un lado, definir la plataforma de interpretación de los derechos humanos y, por otro, otorga un sentido protector a favor de la persona humana, pues ante la existencia de varias posibilidades de solución a un mismo problema, obliga a optar por la que protege en términos más amplios. Esto implica acudir a la norma jurídica que consagre el derecho más extenso y, por el contrario, al precepto legal más restrictivo si se trata de conocer las limitaciones legítimas que pueden establecerse a su ejercicio. Por tanto, la aplicación del principio pro personae en el análisis de los derechos humanos es un componente esencial que debe utilizarse imperiosamente en el establecimiento e interpretación de normas relacionadas con la protección de la persona, a efecto de lograr su adecuada protección y el desarrollo de la jurisprudencia emitida en la materia, de manera que represente el estándar mínimo a partir del cual deben entenderse las obligaciones estatales en este rubro.

Por otra parte, el artículo 35 de la Constitución Federal, en su fracción VI, establece como derecho del ciudadano poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley, esto significa en el caso que nos ocupa, que habiendo cumplido los requisitos que señala la Ley, los aspirantes tienen la posibilidad de ser nombrados para el cargo de Consejero, una vez que se lleve a cabo el procedimiento legislativo correspondiente, esto es, la votación del Dictamen por el pleno y la elección por mayoría calificada de alguno de los participantes en esta convocatoria. En apoyo a lo anterior se cita la siguiente jurisprudencia:

ACCESO A EMPLEO O COMISIÓN PÚBLICA. LA FRACCIÓN II (SIC) DEL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SUJETA DICHA PRERROGATIVA A LAS CALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY, DEBE DESARROLLARSE POR EL LEGISLADOR DE MANERA QUE NO SE PROPICIEN SITUACIONES DISCRIMINATORIAS Y SE RESPETEN LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, MÉRITO Y CAPACIDAD

El citado precepto constitucional regula, entre otros supuestos, la prerrogativa de los ciudadanos a ser nombrados para cualquier empleo o comisión públicos distintos a los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, la cual lleva implícita un derecho de participación que, si bien es ajeno a la materia electoral, también resulta concomitante al sistema democrático, en tanto establece una situación de igualdad para los ciudadanos de la República. Ahora bien, del

análisis del artículo 35 constitucional se advierte que, aun cuando se está ante un derecho de configuración legal, pues corresponde al legislador fijar las reglas selectivas de acceso a cada cargo público, esto no significa que su desarrollo sea completamente disponible para él, ya que la utilización del concepto "calidades" se refiere a las características de una persona que revelen un perfil idóneo para desempeñar con eficiencia y eficacia, el empleo o comisión que se le asigne, lo que debe concatenarse con el respeto al principio de eficiencia, contenido en el artículo 113, así como con lo dispuesto en el artículo 123, apartado B, fracción VII, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ordenan que la designación del personal sea mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes, del que se desprenden los principios de mérito y capacidad; de lo que se concluye que la Ley Fundamental impone la obligación de no exigir requisito o condición alguna que no sea referible a dichos principios para el acceso a la función pública, de manera que deben considerarse violatorios de tal prerrogativa todos aquellos supuestos que, sin esa referencia, establezcan una diferencia discriminatoria entre los ciudadanos mexicanos.

De acuerdo al análisis anterior y los elementos señalados y ponderados individualmente y en conjunto de cada aspirante, esta Junta Política y de Gobierno, determinó que los ciudadanos que reúnen los requisitos legales y que son elegibles para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos son los siguientes:

No.	NOMBRE
1	C. Ampudía González María Guadalupe
2	C. Apolinar Valencia Benjamín.
3	C. Campos Carlos David Dominique
4	C. Cázares Campos Rosario Aída
5	C. Cisneros Ortiz Luis Ángel
6	C. Cuevas López Julio Alejandro
7	C. De las Casas Vega Tomás Benjamín.
8	C. Godínez Vega Roberto Andrés.
9	C. Gutiérrez Neri Yolanda.
10	C. Hernández Cruz Raúl Israel.
11	C. Lugo Delgado Kenia.
12	C. Montero Montero Christian Adrián.
13	C. Morales Quiroz Abimelec.

14	C. Olivarez Brito Jorge Arturo.
15	C. Ortiz Salgado Luis.
16	C. Pacheco Godínez Ascención.
17	C. Puig Hernández Oscar Miguel.
18	C. Reyes Becerril Joel
19	C. Rubio Antelis Lucio Alfonso
20	C. Sorela Castillo Antonio
21	C. Soto Castor Clara Elizabeth.
22	C. Velázquez Marmolejo Humberto Hugo.

No obstante a lo anterior, el hecho de que no se proponga formalmente una terna para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, dado que el artículo 14 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, si bien establece que este órgano emitirá el dictamen con la terna correspondiente, la Junta Política y de Gobierno, tomando en consideración el principio de igualdad, no exclusión y no discriminación previsto en el artículo primero y la fracción VI, del artículo 35, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha considerado que toda vez que los candidatos mencionados han reunido las características y requisitos que señala la Ley, todos deben participar y tener el mismo derecho a ser electos y en virtud de ello, el Pleno del Congreso deberá, con la votación legal correspondiente, realizar la designación respectiva en igualdad de oportunidades para todos.

Por lo expuesto anteriormente, esta Junta Política y de Gobierno, aplicando el principio pro personae, concluye que los candidatos mencionados, tienen el derecho a participar en condiciones de igualdad y con las mismas oportunidades de acceder al cargo, por lo que se proponen mediante este dictamen al Pleno, para que éste en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, elija a quién considere debe presidir la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

IX.- Por lo que se refiere a los aspirantes a Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos, cuyo procedimiento se llevó a cabo junto con el procedimiento de calificación de desempeño del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos actual y toda vez que han cumplido las etapas previstas en la convocatoria y llevado a cabo su comparecencia; los integrantes de la Junta Política procedieron a realizar el análisis y revisión de los méritos que poseen cada uno de

ellos en el ámbito profesional y en su experiencia en materia de derechos humanos, tomando en cuenta los elementos anteriormente mencionados.
La importancia de los derechos humanos para nuestra sociedad es indiscutible, no sólo porque forman parte de los derechos fundamentales que reconoce nuestra Constitución a favor de todas las personas, sino por su trascendencia como marco para la dignidad que exigimos también a favor de todos.

En este sentido, las propuestas de los aspirantes que se postularon mediante esta convocatoria para ocupar el cargo de Consejero, tiene una loable responsabilidad y mérito, puesto que se trata de un Cargo Honorífico, al que los Ciudadanos y Ciudadanas que se inscribieron aspiran a formar parte del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos, con el fin de participar y aportar la experiencia que han adquirido en la defensa de los derechos humanos a través de su trayectoria y en diferentes ámbitos y dada la universalidad de los derechos humanos, esta Junta Política considera que en igualdad de circunstancias, todos los ciudadanos que cumplieron los requisitos que marca la Ley y la convocatoria ,tienen el derecho a participar en esta elección que realizará el Pleno, para elegir a los seis consejeros propietarios y tres suplentes, éstos últimos en orden de prelación conforme a la votación más alta que obtengan en el Pleno.

En consecuencia, la Junta Política y de Gobierno, teniendo a la vista las constancias y documentos entregados por los aspirantes, y aplicando de igual manera el principio pro persona y no discriminación, determina que los candidatos que reúnen los requisitos legales y son elegibles para ocupar el cargo de Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos, son los siguientes:

No.	NOMBRE
1	C. Anguiano Ramos Martha Claudia Guadalupe.
2	C. Cázares Campos Rosario Aída
3	C. Godínez Vega Roberto Andrés.
4	C. Lugo Delgado Kenia.
5	C. Montero Montero Christian Adrián.
6	C. Morales Quiroz Abimelec.
7	C. Reyes Becerril Joel
8	C. Rubio Antelis Lucio Alfonso
9	C. Ruiz Flores Brizeida
10	C. Vargas Salgado Gerardo
11	C. Velázquez Marmolejo Humberto Hugo.

En virtud de lo anterior, ante la idoneidad de los aspirantes citados para ocupar el cargo, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley de la materia y de la convocatoria, así como los perfiles profesionales de los candidatos, que dan como consecuencia que puedan ocupar los cargos que nos ocupan y respetando ante todo la libertad que tiene cada Diputado para votar por la propuesta que considere adecuada; La Junta Política y de Gobierno, presenta al Pleno del Congreso, el dictamen correspondiente a efecto de que esa asamblea, en ejercicio de sus facultades legales proceda a elegir en Sesión, en votación por cedula y mayoría calificada, al ciudadano o ciudadana que fungirá por un periodo de tres años como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y a seis Consejeros Consultivos Propietarios y tres suplentes en orden de prelación de dicho organismo autónomo de Derechos Humanos, para un periodo de tres años contados a partir de la toma de protesta del cargo.

Por lo anterior, la Junta Política y de Gobierno, emitió el Dictamen para la designación o en su caso reelección del Presidente y Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, mismo que se sometió a consideración del Pleno, que determinó merecía el tratamiento de urgente y obvia resolución, aprobándose por unanimidad de los Diputados presentes de la LIV Legislatura, procediéndose a su discusión en lo general, no habiendo oradores inscritos, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobar el dictamen en cuestión. El resultado de la votación fue de: 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones y al no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprobó el dictamen.

Toda vez que fue aprobado el dictamen de referencia se procedió, con fundamento en el artículo 133, del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, a la votación por cédula, para determinar sobre la designación o en su caso reelección del ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, propuesto por la Junta Política y de Gobierno; luego entonces, el Congreso del Estado, conforme a sus facultades, decidió sobre la designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes de esta Legislatura, en consecuencia, se llevó a cabo dicha votación, obteniéndose el siguiente resultado: Ampudia González María Guadalupe, 0 votos; Anguiano Ramos Martha Claudia Guadalupe, 0 votos; Apolinar Valencia Benjamín, 0 votos; Campos Carlos David Dominique 0 votos;

Cázarez Campos Rosario Aída, 0 votos; Cisneros Ortiz Luis Ángel, 0 votos; Cuevas López Julio Alejandro, 0 votos; De las Casas Vega Tomás Benjamín, 0 votos; Godínez Vega Roberto Andrés, 0 votos; Gutiérrez Neri Yolanda, 0 votos; Hernández Cruz Raúl Israel, 17 votos; Lugo Delgado Kenia, 0 votos; Montero Montero Christian Adrián, 0 votos; Morales Quiroz Abimelec, 0 votos; Olivares Brito Jorge Arturo, 0 votos; Ortiz Salgado Luis, 0 votos; Pacheco Godínez Ascención, 0 votos; Puig Hernández Oscar Miguel, 0 votos; Reyes Becerril Joel, 0 votos; Rubio Antelis Lucio Alfonso, 0 votos; Ruiz Flores Brizeida, 0 votos; Sorela Castillo Antonio, 0 votos; Soto Castor Clara Elizabeth, 0 votos; Vargas Salgado Gerardo, 0 votos; y Velázquez Marmolejo Humberto Hugo, 0 votos.

En virtud de la votación, la Presidencia declaró que el Congreso del Estado determinó designar como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos por el periodo de tres años, al ciudadano: Raúl Israel Hernández Cruz

Por lo anteriormente expuesto, esta LIV Legislatura ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO POR EL QUE SE DESIGNA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS.

ÚNICO.- Se designa al C. RAÚL ISRAEL HERNÁNDEZ CRUZ como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para ocupar el cargo por un periodo de tres años a partir de la toma de protesta.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para sus efectos respectivos y publíquese en el periódico Tierra y Libertad, Órgano de difusión del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria de Pleno iniciada el día veinte de junio del año dos mil diecinueve.

Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos. Dip. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, Presidente. Dip. Dalila Morales Sandoval, Secretaria. Dip. Marcos Zapotitla Becerro. Secretario. Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, Palacio de Gobierno, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos a los ocho días del mes de julio del dos mil diecinueve.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO
SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS
RÚBRICAS.